

**UNIVERSIDAD DE LOS ANDES
FACULTAD DE HUMANIDADES Y EDUCACION
ESCUELA DE HISTORIA**

***LA TRANSICIÓN MEDINA- GALLEGOS Y EL
CONFLICTO EDUCATIVO IGLESIA- ESTADO EN EL
TRIENIO 1945- 1948***

**Memoria de Grado
presentada ante el Consejo
de Escuela de Historia para
optar al título de Licenciado
en Historia**

**Tutor:
Dra. Carmen Carrasquel.**

**Realizado por:
Br. Molina Marín Maria.**

**Mérida - Venezuela
Noviembre, 2005**

A mi Madre, por su sacrificio y dedicación hacia mi, gracias por creer en mi, y serás por siempre mi apoyo y ejemplo para seguir adelante. Mi triunfo es tuyo.

Oswaldo, tu fe, fuerza y apoyo fueron pilares fundamentales para este logro, que también es tuyo.

A mi hermana Karina, quien siempre me ayudo por mucho tiempo; y espero que mi triunfo sea un ejemplo en tu vida para que luches por lo quieres y anhelas.

AGRADECIMIENTO

*A la Ilustre Universidad de Los Andes y a todo lo que ella representa, por haberme abierto sus puertas y dejarme que fuera parte de ella.

*A la Prof. Carmen Carrasquel, gracias por su apoyo, dedicación y constancia. Agradezco sus continuas orientaciones y sus aportes. Se que es un ejemplo a seguir.

*Al Prof. Ramón Rivas, quien me ayudó mucho en el transcurso de mi carrera y me estimuló el interés por la misma.

*A Yumery Molina, por tu amistad apoyo y compañía, por siempre creer en mí, y luchar conmigo para ver este sueño hecho realidad.

*A Norma Molina, por su amistad, ayuda y colaboración, fueron muy importantes para mí. Este logro también es tuyo.

*Al Personal de la Biblioteca Febres Cordero por haberme abierto las puertas y dejarme ser un miembro más de ella, y por la oportunidad que me brindaron de reforzar mis conocimientos.

*A todas aquellas personas que creyeron en mí y que han compartido etapas importantes de mi vida.

INDICE DE CONTENIDO

DEDICATORIA.....	i
AGRADECIMIENTO.....	ii
INDICE DE CONTENIDO.....	iv
INDICE DE TABLAS.....	v
ABREVIATURAS.....	vi
INTRODUCCIÓN	9
CAPITULO I .EL GOBIERNO DE MEDINA ANGARITA. POLÍTICA ECLESIAÍSTICA Y EDUCATIVA.	14
1.- Medina, andino y Presidente.	14
2.- La obra de Medina en materia educativa.	17
3.- Relaciones Iglesia - Estado para la época.	15
3.1.-Importancia del Patronato Eclesiástico.	23
4.- Golpe de Estado Cívico -Militar del 18 de Octubre de 1945.	30
5.-El Golpe de Estado y ascenso de Acción Democrática al poder.	35
CAPITULO II. EL TRIENIO ADECO. RELACIONES CON LA IGLESIA Y POLÍTICA EDUCATIVA.	45
1.-La Junta Revolucionaria de Gobierno.	45
2.- Relaciones Iglesia -Estado ante el nuevo Gobierno.	50
3.-Origen y Principios de Acción Democrática.	54
3.1 Principios Educativos de AD.	57
3.2 La concepción de Acción Democrática y de la Iglesia frente a la Educación, como problema político.	64
4.-- Medidas Educativas llevadas a cabo en el Trienio Adecó (1945-1948).	66

CAPITULO III	69
1.-El Decreto 321. Su contenido y proyección.	69
2.-Conflicto Educativo entre el Estado y la Iglesia. El desarrollo de la polémica.	74
3. Manifestaciones Estudiantiles.	78
4.- El Poder de la Iglesia se impone. Reforma del Decreto 321 y culminaron del conflicto.	88
CONCLUSIÓN.	95
BIBLIOGRAFIA.	100

INDICE DE TABLAS

Esquema del Decreto 321.....	64
Síntesis de contraposición de Tesis Educativas: Estado – Iglesia.....	73

ABREVIATURAS

UPM: Unión Patriótica Militar.

AD: Acción Democrática

PDV: Partido Democrático Venezolano.

UPV: Unión Patriótica Venezolana.

PCV: Partido Comunista de Venezuela.

COPEI: Comité Pro Electoral Independiente.

ARDI: Agrupación Revolucionaria de Izquierda.

ORVE: Movimiento de Organización Venezolana.

PDN: Partido Democrático Nacional.

CERPE: Centro de Reflexión y Planificación Educativa.

AVEC: Asociación Venezolana de Educación Católica.

FVM: Federación Venezolana de Maestros.

FVE: Federación Venezolana de Estudiantes.

PRP: Partido Republicano Progresista.

SVIMP: Sociedad Venezolana de Maestros de Instrucción Primaria.

La educación es una función política y la más política de las actividades del hombre, porque por medio de ella se forja la nación, se orienta el porvenir y se impulsa el progreso de los pueblos. Según esto, el más político de los ciudadanos debe ser el maestro y siendo el más político será el menos "politiquero", porque será el hombre que crea, el hombre del pensamiento y de la idea, el que orienta y estimula, el que detendrá todo amargo de arbitrariedad y toda opresión.

Luís Beltrán Prieto Figueroa.

INTRODUCCIÓN

La sociedad venezolana se puede calificar como una sociedad en constante conflicto. Dichos conflictos han sido evidentes, durante toda la evolución histórica del país. Diferentes sectores se han enfrentado en constante lucha por obtener diversas reivindicaciones en Venezuela. Podemos señalar que han existido varios tipos de conflicto, fundamentalmente entre los sectores políticos, económicos, sociales y religiosos. En este estudio sólo se analizará el conflicto evidente de la sociedad venezolana durante el periodo de 1945 -1948, se protagonizaron enfrentamientos directos y violentos, entre el sector gubernamental y los sectores civiles- religiosos, que aspiraban una participación directa en la toma de decisiones.

Otro sector que se unió a la lucha por el poder político, fueron los militares. Estos se dividieron en dos bandos: la oficialidad tradicional, y los oficiales egresados de las escuelas militares, a los cuales se les denominaba tecnificados. Estos últimos exigían la obtención de mejores sueldos y mayores rangos, así como de mayor status dentro del ámbito castrense. Este descontento militar conllevó a que se aliaran militares y civiles, liderizado por Acción Democrática, lo que condujo a la llamada "Revolución de octubre de 1945," mediante la cual se instauró una junta Revolucionaria de Gobierno y se estableció el denominado Trienio Adecó, en el cual se implementaron muchos decretos y cambios para Venezuela, en especial desde el punto de vista de la educación.

La importancia de la tarea educativa dentro de la actividad global de AD llama la atención. Para ese momento era un partido político moderno que nace en Venezuela con la clara conciencia de la importancia

de la tarea educativa masiva en la consolidación de su propio proyecto político, económico y social; es decir, se encuentra una estrecha relación entre el nacimiento e implementación de la nueva escuela venezolana y la gestación y la instauración del modelo político democrático dirigido por el propio Estado.

Entre las medidas educativas promulgadas la más polémica fue el Decreto- Ley 321, basado en los planteamientos filosóficos de la Teoría del Estado Docente. La cual contemplaba que el Estado venezolano tenía la potestad de administrar y controlar la educación. También se dispuso que para ejercer la docencia los aspirantes debían llenar dos requisitos fundamentales: primero, ser venezolanos por nacimiento; y segundo, ser egresados del Instituto Pedagógico Nacional.

La referida medida generó la oposición inmediata del sector eclesiástico y fue causa directa del conflicto entre el Estado y la Iglesia Católica, circunstancia que se explica porque la educación privada en Venezuela estaba en manos de religiosos, quienes en gran parte eran extranjeros, y en muy baja proporción egresados del Instituto Pedagógico Nacional.

La Iglesia, que no desconocía esta situación, argumentó que la implementación de este Decreto era una estrategia de los adecos para acabar con la religión católica y con la educación privada, e instó a sus feligreses a que defendieran el nombre de Dios. La iglesia apeló a la influencia que ejercía sobre el pueblo venezolano, mayoritariamente católico, para que apoyara su posición, y logró la movilización de diferentes sectores de la sociedad, entre los cuales se encontraban estudiantes, padres, representantes, partidos políticos y asociaciones,

quienes escenificaron manifestaciones, comunicados, marchas y desórdenes públicos.

Esta situación motivó que el gobierno nacional derogara el decreto 321, medida que no resolvió en forma definitiva ese conflicto, y el enfrentamiento continuó. Consecuentemente, esa crítica y compleja situación incidió significativamente en el colapso político, que se tradujo en el derrocamiento del Presidente constitucional Rómulo Gallegos.

La investigación realizada comprende un estudio sistemático desde el punto de vista histórico de fuentes bibliográficas y hemerográficas que busca actualizar los estudios sobre el tema, logrando establecer algunas pautas en relación de cómo se desarrollaron los acontecimientos y sus consecuencias en el largo periodo histórico.

Desde el punto de vista histórico se carece de fuentes para el estudio del tema, los estudios que comprenden este periodo están dirigidos hacia la comprensión e interpretación del problema educativo y no desde la perspectiva del historiador. Existen trabajos sistemáticos desarrollados desde el Centro de Reflexión y Planificación Educativa (CERPE), y el Centro Gumilla, en el que se reflexiona sobre el desarrollo del sistema educativo venezolano; así mismo como estudios sobre la evolución de la educación católica en el país; la Revista SIC, de la Compañía de Jesús en Venezuela, hace un balance permanente del sistema educativo en sus páginas y, particularmente, durante el trienio adeco.

Otra fuente fundamental son las Memorias y Cuentas del Ministerio de Educación, en las que se hace un resumen de la gestión educativa del Gobierno Nacional entre 1945 - 1948. Y sin duda alguna una fuente de

primer orden para el estudio del periodo es la producción intelectual de Luis Beltrán Prieto Figueroa.

Entre las fuentes oficiales es vital para la comprensión del tema la revisión de las Gacetas Oficiales, las Leyes y Decretos, y el Diario de Debates de la Asamblea Nacional y de la Asamblea Nacional Constituyente de 1947, y la Colección del Pensamiento Político Venezolano del Siglo XX, en la cual se recogen todos los debates del Gobierno.

El tema es abordado desde la perspectiva del historiador, revisando una fuente tan poco estudiada como es la revista SIC; el interés del estudio del tema surge por la importancia que tiene el conflicto para una publicación católica y el contraste que surge al compararlo con el interés del Gobierno del momento.

CAPITULO I .El Gobierno de Medina Angarita. Política Eclesiástica y Educativa.

1.- Medina, andino y Presidente.

De origen andino, nacido en San Cristóbal el 6 de Julio de 1897, el general Isaías Medina Angarita llega a la capital de la República para ser el cuarto Presidente de la llamada “hegemonía andina” (**Bustamante, N. 1998, p17**).

Su padre fue José Rosendo Medina, general de tradición, activo participante de las contiendas públicas del siglo XIX, su madre Doña Alejandrina Angarita; sus hermanos: los coroneles José Rosendo, Héctor y César; Julio Medina Angarita, abogado y político, y María, única hermana.

Egresado de la Escuela Militar, se inclinará, desde un primer momento, hacia los propios civiles más que hacia sus compañeros de armas. Según Alcides López Orihuela, Medina Angarita va a comportarse como un *caraqueño nacido en Catedral*. (**1985. p. 73**). Queriendo decir que aún siendo andino se adaptó a la vida caraqueña.

El día 5 de mayo de 1941, después de prestar juramento como Presidente constitucional de Venezuela para el periodo presidencial 1941-

1946, el general pronuncia un breve discurso en el que se aprecia a grandes rasgos su programa de gobierno.

Vengo lleno de fe y animado de los altos ideales a regir los destinos de Venezuela; asumo el poder pleno de reconocimiento hacia mis compatriotas, asumo la suprema autoridad de la Republica, con propósitos de bien, de cordial entendimiento, de superación espiritual, para trabajar por la felicidad de la Patria y para gobernar con la Ley, la razón y el sentimiento, fundamentos únicos de la acción que habrá de corresponderme como magistrado, como hombre y como patriota. [...] La labor sana y valedera que aspiro realizar en bien de la patria requiere la cooperación de la voluntad activa y constructiva del pueblo y en tal sentido hago un llamamiento cordial y sincero a todos los venezolanos a quienes duele la Patria en carne propia y para quienes no sea estéril la lección de sacrificio de los libertadores. Imperio absoluto de la Ley, orientación progresiva hacia la consolidación de los principios liberales que nos han regido constitucionalmente, y firme propósito de conquistar definitivamente todas las normas de la democracia verdadera, son las partes fundamentales de la política que estoy obligado a sostener por propias convicciones. (Gaceta oficial n° 20.480, 5 de marzo de 1941.)

Desde el comienzo, el nuevo Presidente traía un estilo nuevo, una clara conciencia de la misión que le confiaba la historia de su país y un sincero propósito de eliminar del ambiente político toda desarmonía y violencia. Se podría resumir la administración pública del Presidente Medina de esta manera, para así comprender el alcance de su gobierno: el nuevo Código Civil (1942), ese código representó un avance, por su contenido social y humano, en lo que se refiere al derecho familiar; la reforma petrolera (1943), por la cual el Estado venezolano iniciaba una nueva fase de estabilidad económica; la reforma tributaria, a través del impuesto sobre la Renta (1942).

La reforma constitucional de 1945 estableció el voto directo y popular para la elección de diputados; se les dio el derecho al voto a las mujeres. Se dio la libertad a los partidos políticos que estaban inhabilitados. Se institucionaliza el Poder Judicial, en el cual existía mucha

anarquía. La Ley Agraria de 1945 y el Decreto de prohibición de desalojo a los pisatarios; esta ley implicaba una reforma agraria sin violencia ni agresividad pero segura en cuanto a la justicia para los campesinos. Finalmente, un Plan de Obras Públicas fue elaborado con criterio técnico, para impulsar el desarrollo del país durante el período 1941-1946; las obras comenzadas en el gobierno anterior fueron terminadas y las nuevas empezaron a transformar el país, como las vías de comunicación, irrigación, obras de saneamiento, y un plan de obras pedagógicas, el más extenso para esa época fue la Ciudad Universitaria, y un gran plan de construcciones de grupos escolares.

Más allá de todo lo mencionado, para Alcides López Orihuela, los grandes logros de este Gobierno fueron:

Decidido defensor del libre juego democrático, legaliza los partidos políticos y permite la libertad de expresión...Admirador de la labor educativa emprendida por López Contreras, amplía y moderniza la enseñanza, y, por ultimo, por su decisión de ver a Venezuela participando justamente de su riqueza petrolera, implementa y ejecuta, respaldado por el Congreso de la República, la Reforma Petrolera de 1943. (1985, p.74).

La obra de gobierno de Medina Angarita fue de singular importancia desde el punto de vista jurídico, educativo, sanitario, de construcción de obras públicas de distinta naturaleza, de libre expresión en todas sus manifestaciones, de libre juego de los partidos políticos, sindicatos y asociaciones, también de libertad económica y de un continuo mejoramiento económico y social de la población¹.

¹ Véase: Fundación Boulton, Política y Economía de Venezuela; Velásquez Ramón J. y otros, Venezuela Moderna, Cincuenta años de historia 1926-1976; Cordero Velásquez Luís, Betancourt y la conjura militar del 45; Rivero Román, El imperialismo petrolero y la revolución venezolana, Vol. II; Bustamante Nora. Medina Angarita (1941-1945). Aspecto de su Gobierno.

2.- La obra de Medina en materia educativa.

La Educación bajo la administración del Presidente Medina, no aparece en la historiografía como una de las áreas de mayor desempeño, sin embargo, en las fuentes revisadas se evidencia lo mucho que se hizo durante su período para desarrollarla tanto cualitativa como cuantitativamente, sobre todo en materia de infraestructura.

La responsabilidad de la planificación educativa de Medina va a corresponder a sus Ministros de Educación Alejandro Fuenmayor (1941), Gustavo Herrera (1941-43) y Rafael Vegas (1943-45).²

² **Alejandro Fuenmayor** (Maracaibo -Zulia, 16-12-1887 - New York, 31-12-1947). Educador y Abogado. La figura esta muy vinculado a la Educación Venezolana, maestro de aula, director de escuela, inspector técnico de instrucción en 1914, director Nacional de Instrucción Primaria, Secundaria y Normalista (1916-1920). Director fundador del instituto pedagógico Nacional (1936) y Ministro de Educación (05-05-1941). Corta fue su permanencia al frente del Ministerio, ya que renunció a los pocos meses (12-09-41) Según lo expresó en carta pública, el motivo fue un desacuerdo con la mayoría de los ministros en el Gabinete. **Gustavo Herrera:** (Caracas, 12-4-1890 - Caracas, 01-02-1953) Abogado y diplomático. En 1941 es designado Ministro de Educación, en cuyo periodo se realiza un vasto programa de fundación de liceos y grupos escolares. Desempeñando ese cargo, Herrera participa en los trabajos de elaboración de la Ley de Hidrocarburos de 1943, ese mismo año es designado Ministro de Fomento. **Rafael Vegas:** (Caracas, 4-12-1908 - Caracas, 30-12-1973). Medico, educador y político. Participa en los acontecimientos semana del estudiante (febrero 1928), se encuentra comprometido en el alzamiento de abril de 1928 y debe huir. Regresa a Venezuela en el año 1937. Reorganiza la Casa de Observación de Menores, una institución para niños sin hogar; participa en el primer Congreso venezolano del Niño (1938) y apoya al nuevo Código de Menores (1938), presentando su propio plan Vegas de asistencia para la infancia abandonada. Primer secretario general del recién organizado Consejo Venezolano del Niño (1939-1941) crea en Los Teques, el Instituto de Preorientación para Menores (16-12-1939). Sus logros en el Instituto de Los Teques le merecen la atención del presidente Medina, quien le confía el Ministerio de Educación (05-05-1943), donde se distingue por una serie de reformas: creación de la Ley de Escalafón del Magisterio, así como de una propiedad de mutuo auxilio y de un servicio de asistencia medico- social para los maestros; creación de las unidades pre-escolares; creación de la Biblioteca Popular Venezolana. Instituye la educación mixta en los planteles escolares del Estado, el bachillerato en dos ciclos y contribuye a que el Gobierno compre en Caracas los terrenos de la antigua Hacienda Ibarra par servir de sede a una nueva ciudad Universitaria. (**Diccionario de Historia de Venezuela. Fundación Polar. 1997. T.4. pp. 1259**).

Los objetivos perseguidos, en materia educativa los señala el mismo Presidente Medina, cuando expresa:

Incremento de la Educación, no solo en su extensión sino en su parte más preciosa de contenido y formación del carácter y la capacidad individuales, labor ya iniciada, con espléndidos resultados, por el Gobierno de mi ilustre antecesor, que dio en cinco años al país más escuelas que las que fundaron durante toda la vida republicana. (López, A.1985 p.96).

Dos problemas de gran dificultad y de difícil solución, afectan toda la escala de la enseñanza desde los primeros grados hasta los Grados superiores, dificultades que tiene enfrenta el gobierno del general Medina; son la carencia de locales, y la insuficiencia de personal capacitado para el cumplimiento de las misiones educativas y docentes. Problemas que vienen de mucho tiempo atrás, y que están más agudos para ese momento de la historia de la educación en Venezuela, debido a la falta de interés en las administraciones anteriores.

El Estado tuvo una eficaz programación de infraestructuras educativas, para tratar de poner fin a la larga etapa de los maestros sin escuelas, y escuelas de infraestructura inadecuada. Se planteó que el recurso humano al servicio de la docencia debería someterse a requisitos de vocación, para así poder poner en práctica los nuevos métodos pedagógicos. Moderna edificaciones escolares van a sustituir a las viejas casas convertidas en liceos y escuelas, las cuales no satisfacían los requisitos adecuados; así se crea una nueva etapa educativa, se dará paso a las edificaciones funcionales, equipadas para un mayor número de alumnos por unidad educativa, que más tarde se convertirían en grandes concentraciones de población estudiantil.

“Para atender la deficiencia de locales, no hay sino un camino seguro, el que ha adoptado y acometido con firmeza el Gobierno Nacional, y es la edificación escolar

en escala proporcional a nuestras posibilidades técnicas y económicas. En colaboración con el Ministerio de Obras Públicas, este despacho ha estudiado la mejor ubicación de los nuevos edificios y ha contribuido con normas pedagógicas a que realicen plenamente las condiciones del servicio a que se destinan. (...) Los nuevos edificios realzan la dignidad de la Escuela y la del Magisterio; congregan en locales amplios y decentes a centenares de niños, fomentando la solidaridad social; acercan a los maestros y los estimulan con la comparación de sus servicios; atraen la atención pública. Constituyen en suma la más sólida. (...) para atender a la otra gran falla de nuestra educación, la deficiencia de maestros y profesores, se precisa un impulso tan radical como el de la edificación; hay que preparar los maestros y profesores, utilizando lo mejor posible el personal existente. Es necesario formar el magisterio y el profesorado. Las grandes Escuela Normales, bien servidas y bien dotadas, la Normal rural, el Instituto Pedagógico, comienzan a sufrir efectos provechosos. Pero no bastan a llenar las necesidades apremiantes de buenos maestros y profesores. Algo contribuyen al alivio de la situación las Escuelas Normales que sostiene el Estado y las mantenidas por la iniciativa privada, pero cuyo rendimiento no es lo suficientemente abundante para llenar con profesionales las filas del magisterio". (Fernández, Heres R, 1981, p.p. 236-237)

La obra del Presidente Medina en materia de política de infraestructura contribuyó con la profesionalización del magisterio a la iniciación de una programación y una planificación más racional de nuestra educación, comenzando la era de los maestros. El Estado pone sus esperanzas en las escuelas normales, en el Instituto Pedagógico Nacional y en las universidades, para la preparación del personal docente. De dichos centros saldrían la nueva generación de profesionales al servicio de la docencia. Todo esto se va cristalizar con el ministro doctor Rafael Vegas.

El 5 de mayo de 1943, el doctor Rafael Vegas es llamado por el gobierno de Medina a ocupar el Ministerio de Educación. Al frente del despacho, el doctor Vegas va a realizar una labor extraordinaria, que, para muchos entendidos en la materia, jamás ha sido superada por ministro alguno.

Rafael Vegas es de todos conocidos, la vocación de educador y el sabe serlo,

afloraron desde muy joven. Estuvieron presente a lo largo de la vida, tanto en palabra como en actitudes, viéndose fortalecidos por el estudio y el ejercicio, primero de la medicina, con especialidad en psiquiatría, y luego de la pedagogía, tanto en la docencia como en la organización y dirección. Su clara inteligencia y su capacidad educativa mostraron en él, por otra parte, caracteres de prodigiosa versatilidad, que le permitieron desempeñarse airoso ante el caso individual frente a un grupo de alumnos o de profesionales y colaboradores, en el colegio o bien ante la comunidad educativa y la nación entera como cuando ejerciera la cartera de Educación durante la presidencia del General Medina Angarita... (Izaguirre, p, 1981, p 197.).

Cabe destacar algunas de aquellas realizaciones durante la administración de Medina: la campaña de alfabetización de adultos; reestructuración y ampliación de la educación rural; la enseñanza de la música en las escuelas; el inicio de obras de la Ciudad Universitaria de Caracas; el bachillerato nocturno para trabajadores; la reglamentación de las escuelas universitarias; las reformas de los programas de secundaria; la aprobación de textos escolares; la edición de la Biblioteca Popular Venezolana; el servicio de correspondencia con estudiantes venezolanos en el exterior; la Organización de Bienestar Estudiantil; el servicio médico y la caja de mutuo auxilio para los maestros; la Ley de Escalafón del Magisterio y la reglamentación y programas de las varias escuelas de educación especial: enfermería, servicio social, secretaría, comercio, pre-artesanales, técnica industrial.

Vega en su Memoria y Cuenta como Ministro de Educación, expone su concepción de la educación para Venezuela, su política educativa contempló por primera vez la importancia de la educación pre-escolar, asimismo contempló la educación primaria rural, la urbana diurna y nocturna. También la creación de un servicio eficiente de supervisión e inspección de las distintas ramas de enseñanza. La renovación de la Educación Normal forma parte de esa política de mejoramiento de la

calidad de profesores así como de su formación para los niveles primarios y secundarios.

El presupuesto aumentó y también el número de alumnos por plantel, como se puede observar:

“Es un dato interesante, el aumento de la población escolar en los liceos, que de 7.512 alumnos en el curso de 1942-43 pasó a 9.540 en el curso de 1944-45. El presupuesto para atender el desarrollo de los programas de educación primaria experimentó en el año 1944-45 un incremento de de 13.7 millones de bolívares en 1943-44 para pasar en 1944-45 a 17,0 millones de bolívares, cifra que representó el doble del presupuesto de primaria en el año escolar 1935-36. (López, a, 1985, p.p 112-113).

A estos datos, le podemos agregar la construcción de nuevas edificaciones adecuadas para los planteles de educación secundaria; entre los cuales podemos señalar:

EDIFICIO EN SERVICIO:

Liceo de AplicaciónCaracas
 Liceo Simón Bolívar.....San Cristóbal
 Liceo BaraltMaracaibo

EDIFICIOS EN CONSTRUCCION:

Liceo “Andrés Bello”Caracas
 Liceo “Fermín Toro”Caracas
 Liceo “Antonio José de Sucre” Cumaná
 Liceo “Libertador” Mérida

EDIFICIOS DECRETADOS:

Liceo “Lisandro Alvarado”Barquisimeto
 Liceo “Pedro Gual”Valencia
 (Fernández, Heres, T. II, 1981, p. 652)

La obra de Medina, en materia de construcción de edificaciones escolares, fue vasta y progresista, tanto en materia educativa como en los diferentes campos de la administración. *Mucho se ha dicho o se ha criticado en materia educativa durante la administración de Medina (Diccionario de Historia de Venezuela, T.4, 1997, p. 808)*, en una entrevista realizada al General retirado Gustavo Pardi Dávila afirma lo siguiente:

El general Medina si se preocupó por la educación y fue muy bueno todo lo que hizo, el tiempo no le alcanzó para todo, pero para mí fueron buenos logros, sobre todo lo de la reforma universitaria, eso fue bueno. (Mayo 22. 2005, 11:30am. Hacienda Pardi Dávila).

No podemos negar que fueron muchos los logros que se realizaron en este periodo de gobierno. En el aspecto educativo los mayores esfuerzos se dirigieron a la alfabetización, la escuela primaria y el fortalecimiento de las escuelas normales para la formación adecuada del magisterio; así como el apoyo decisivo al funcionamiento de liceos en casi todas las capitales de estados, con edificaciones aptas para ello, junto con el mejoramiento del Instituto Pedagógico Nacional. Igualmente las Universidades de Caracas y Mérida recibieron una atención especial de parte del Gobierno Nacional, que había comenzado la ejecución de la Ciudad Universitaria, asiento de la Universidad Central de Venezuela. Es importante destacar que la historiografía, o la historia oficial que se realizó en Venezuela a partir de 1958, siempre mostraron insignificante la labor realizada de los gobiernos anteriores, en especial la del presidente Medina Angarita.

3.-Relaciones Iglesia- Estado para la época.

Es difícil hacer un balance histórico de las relaciones Iglesia- Estado

en Venezuela y más durante el gobierno de el general Isaías Medina Angarita, debido al escaso estudio e interés que ha habido de parte de la historiografía venezolana sobre el tema en cuestión. Durante su gobierno se democratiza más el país, aunque permanece en una postura conservadora, fue un gobierno que logró gobernar sin presos políticos ni exiliados, permitiendo el desarrollo de las libertades políticas. La Iglesia bajo el gobierno de López Contreras no sufre ninguna alteración respecto a la época de la tiranía gomecista.

En efecto, la Constitución sancionada en 1936 decía en su artículo 32, ordinal 16, que se garantizaba la libertad religiosa bajo la suprema inspección de todos los cultos por el Ejecutivo Federal con arreglo a las leyes y quedando siempre a salvo el derecho de patronato eclesiástico que tiene la República. (Rodríguez, j, 1968, p. 182).

Con el presidente Medina, en la Constitución de 1945 el texto constitucional vuelve, en este punto, al modelo de las constituciones de 1925 y 1928. Al referirse a las relaciones Iglesia Estado, en el Artículo 52 señala: *Es potestad de esta la República que el derecho del patronato eclesiástico lo ejercerá conforme lo determina la ley de 28 de julio de 1824. (Rodríguez, j, 1968, p .182).*

3.1- Importancia del Patronato Eclesiástico.

Algunos autores suelen definir el patronato, en sentido muy amplio, es decir, como, *la participación del Estado en la designación de las autoridades eclesiásticas (Cassiello, j, 1948, p.45),* pero también hay definiciones del patronato en sentido estricto. Según canonistas solía definirse como *el derecho o la potestad de nombrar o de presentar un clérigo idóneo para una iglesia o un beneficio vacante (Schmalzgrueber, f, 1844, p.241*

En: Sánchez. c, 1953, p.3).

Dicha definición nos da a entender que se trata de un **derecho del Estado Vaticano**, al cual corresponde un deber ordenado por parte del pontífice romano, a quien únicamente compete el exclusivo derecho de instituir al clérigo idóneo, a tenor de los sagrados cánones. Sin embargo, esta definición mencionada no expresa el verdadero y justo concepto del patronato, puesto que *la Santa Sede puede conceder a alguien, ya sea en los concordatos, y a fuera de ellos, el privilegio de presentar candidatos para las iglesias o los beneficios vacantes sin que de ahí se origine el derecho de patronato* (Sánchez, c, 1953, p.4). Por lo cual, nos atenemos a la definición que enuncia el Código de Derecho Canónico: “El derecho de patronato es el conjunto de privilegios, con ciertas cargas, que por concesión de la Iglesia, compete a los fundadores católicos de una iglesia, capilla o beneficio o también a sus causa habitantes”. (Canon 1448 Sánchez c, 1953, p. 4). A este respecto Sánchez (1953, p.p. 4-5), explica:

Ninguna persona física o moral, puede por consiguiente alegar como imprescriptible o irrenunciable, y menos todavía algo inherentes connatural, el derecho de patronato, porque siendo como es “conjunto de privilegios”, su naturaleza, su donación, su interpretación y su conservación siguen ineludiblemente las pautas que regulan los privilegios; y tratándose de privilegios otorgados por la iglesia, sociedad cuya constitución, naturaleza, régimen y fin fueron fundamental y expresamente señalados por Dios, es evidente que nadie puede arrogarse al derecho de intervenir en lo que constituye la propia organización o administración de la Iglesia sin negar la libertad y la independencia que le son connaturales por el hecho de ser sociedad jurídicamente perfecta.

Podemos decir ahora, cual es el objeto del derecho de patronato; es *todo oficio eclesiástico, siempre que por disposición del derecho no estuviera*

*sustraído al derecho de patronato (Canon 145.E. En: Sánchez, c. 1953, p.13).*³

Ahora bien, para entender lo que va suceder con el patronato en Venezuela, es esencial comprender y conocer el origen de la Ley de Patronato de 1824.

En los años republicanos no fue nada uniforme la manera de pensar de los próceres de la independencia en cuanto al derecho de patronato; muchos creyeron que la República poseía el derecho de patronato como sucesor de la concesión papal a los reyes españoles. Otros tenían interés en sostenerlo para así controlar e inmiscuir el Estado sobre la Iglesia, básicamente por razones políticas. A pesar de todo realmente se tenían algunas dudas sobre la legitimidad de Patronato, pero quizás más de un clérigo se pronunció a favor de la herencia del patronato por la República, muchas veces por razones personales, o por simple ambiciones eclesiásticas.

Lo que vino procedente del gobierno gran colombiano, estando Bolívar ausente en la Campaña del Sur en el Perú, fue una declaración unilateral de la Ley de Patronato, recibiendo el ejecútese por parte del Vicepresidente Francisco de Paula Santander (28 de julio de 1824), y extendiendo el Patronato a la constitución y protección de la Iglesia sin que nada se varíe ni innove. (Diccionario de Historia de Venezuela, T. 4, 1997, p .521).

Resumiendo, el proceso de adopción del patronato por la naciente República podría sintetizarse de la siguiente manera:

En 1811 el Congreso Constituyente determina que el patronato dado a los reyes no

³ Por oficio se entiende en sentido extenso cualquier cargo que se ejerce legítimamente para un fin espiritual; y en sentido estricto un cargo constituido de una manera estable por ordenación divina o eclesiástica, que se ha de conferir según las normas de los sagrados cánones, y lleva anexa una participación de la potestad eclesiástica, sea de orden, sea de jurisdicción.

habría sido heredado. Entre 1819 y 1820 el Congreso de Angostura no discute el asunto del patronato pero mantiene el pensamiento de la Constitución genésica de 1811, y en consecuencia designa a Fernando Peñalver y José María Vergara para que traten directamente el asunto con la Santa Sede...en 1824, por presión del naciente Partido Liberal de Santander, y aprovechando la ausencia de Bolívar, se aprueba la Ley de Patronato Colombiano, violando los procedimientos de discusión en el Senado y omitiendo su presentación ante la Cámara de Representantes. El 21 de Marzo de 1833, el gobierno venezolano pone el ejecútese a un Decreto- Ley declarando vigente en el país la Ley colombiana del 28 de julio de 1824. (Diccionario de Historia de Venezuela, T. 4, 1997, p.p 521-522).

Conviene hacer una consideración sobre la que pudiéramos llamar los factores que intervinieron en la preparación de la Ley de Patronato. Carlos Sánchez Espejo considera tres principales: la influencia de la Logia Masónica fundada por Santander y su influjo político; La falta de unidad del pensamiento eclesiástico; y la vacilante actitud de las autoridades eclesiásticas en rechazar la injerencia del poder civil. En consecuencia:

Se declaró vigente el patronato colombiano en toda la extensión de Venezuela (marzo de 1833), se suprimieron los diezmos eclesiásticos y se instauró el sistema de asignaciones económicas para el clero (6 de abril de 1833).la supresión de los diezmos tocaba un punto particularmente serio, no sólo porque este sistema de contribución de los fieles a la Iglesia se consideraba procedente de normas bíblicas, sino porque los concilios y los documentos pontificios y las mismas constituciones sinodales vigentes en Venezuela, y aun las Leyes de Indias, consagraban los bienes provenientes de los diezmos eclesiásticos. (Diccionario de Historia de Venezuela, T. 4, 1997, p. 523)

Podemos decir que debido a la debilidad del naciente Estado no era posible otra cosa para los gobernantes que implementar el estancamiento de la Iglesia porque era demasiado poderosa; además también que el arreglo buscado y deseado desde el comienzo de la República no fue viable debido a que los obispos no se abrían a una concepción diferente de relaciones entre la Iglesia y el Estado. La Iglesia encontraba inaceptable el papel al que la quería relegar el Estado, y para este era intolerable la presencia social de la Iglesia, tal como la pretendían los obispos.

Realmente el punto fundamental de la posición de los obispos era exigir la libertad de la Iglesia, que es el aspecto básico y esencial.

Según, Gustavo Ocando Yamarte, la tardanza y las dificultades en las comunicaciones entre Roma y América, hicieron ineficaces sus soluciones para concordarlas en el dinamismo de los sucesos.

Es de hacer notar que tal parece que el origen de la Ley de Patronato de 1824 es a causa de la ambición de los políticos de lograr, por medio del patronato, una Iglesia que dependiera del Gobierno, la confiscación de sus bienes y la administración de los cargos eclesiásticos.

De las relaciones Iglesia-Estado para la época del Gobierno de Medina Angarita, no es mucho lo que se conoce ni lo que la historiografía ha dicho al respecto. Tal parece que no era un problema ni un tema relevante para el gobierno de este periodo. Al respecto alude Gustavo Pardi Dávila:

Durante el Gobierno de el General Medina las relaciones fueron muy buenas, no hubo ningún problema, él sabía que no se debía meter con la Iglesia, porque el que se mete con la Iglesia... no se si el Presidente se ganó la confianza de el clero desde un principio o después de eso no se sabia nada. (Mayo 22,2005.11:30am. Hacienda Pardi Dávila).

Como podemos ver, nada cambió sustancialmente en este período de gobierno. El problema del patronato seguía existiendo, es decir, el Estado seguía controlando a la Iglesia, en este aspecto específico, pero era un tema del cual no se decía nada. Era un problema latente que el gobierno estaba tratando de solventar por medio de un concordato, que era el anhelo de tantos, que hacía pensar que se llegaría a una solución.

Además, como cosa curiosa, en este periodo no se creó ninguna diócesis, y no fue elegido ningún obispo residencial.

El único movimiento eclesial que hubo en las altas esferas fue el nombramiento de Mons. José Iturriza como administrador Apostólico de la Diócesis de Cumaná, a la muerte de Mons. Sosa, acaecida el 29 de mayo de 1943 y la creación del Vicariato Apostólico de Machiques, el 26 de Mayo de 1943, entregados a los padres Capuchinos, siendo su primer Obispo el Sr. Fray Ángel Gaspar Turrado Moreno. (Maradei, C, 1978, pp. 140-141).

En cualquier encuentro de miembros de la Iglesia con el Gobierno, la oposición, grupos liberales, medios de comunicación, en ocasión con o sin ella, salía a relucir el tema.

Durante estos años no se dio ningún paso efectivo para su solución. La actitud mutua de recelo con el gobierno de Medina Angarita no era terreno abonado para asunto tan delicado, además el clima estaba enrarecido... Ataques al Papa, a prelados y entidades religiosas ameritaron un comunicado público de el episcopado ante las situaciones que tienden a poner trabas y sembrar discordia en las amistosas relaciones que siempre han caracterizado el armónico acuerdo entre la Iglesia y el gobierno venezolano. (Porras, B, 1978, p.p. 24-25).

Para Alberto Micheo en esta época, con el presidente Medina finaliza un siglo de luchas entre gobiernos y jerarquías para entrar en un ambiente de prudente tolerancia de la autoridades eclesiásticas... y sensatez de casi todos los magistrados venezolanos en la materia. (1983, p 28).

Aprovechando la libertades del momento la Iglesia formó, tanto en colegios católicos como a través del movimiento de Acción Católica, masculino y femenino, un grupo selecto de jóvenes que fueran verdaderos defensores de la institución, activistas en las luchas políticas del país y sobre todo para formarlos para una toma del poder en un futuro, y que puedan guiar al pueblo según la doctrina social de la iglesia (Maradei, C, 1978, p.p. 141-142).

En la administración de Medina se reabrieron y se ampliaron las libertades también para el sector eclesiástico, que se iba fortaleciendo en varias dimensiones:

Los sacerdotes llegaron a 664, la proporción de estudiantes de secundaria en colegios católicos 49%, se celebró un Congreso Femenino Venezolano y un Congreso Catequístico Nacional, se creó el Vicariato apostólico de Machiques en manos de Capuchinos, se fundó la Asociación Venezolana de Escuelas Católicas (AVEC) y la Iglesia volvió a crecer su presencia en el Congreso con diputados clérigos y seglares. (Diccionario de Historia de Venezuela, T. 3, 1997, p. 100.)

De hecho, en este periodo la Iglesia no descuidó su obra evangelizadora tradicional. Se procuró que el catecismo se impartiera en las escuelas, en los templos y en los hogares, se intensificaron los movimientos de apostolado laical. Es significativa la manera en que la Iglesia en este periodo a pesar de las dificultades se renovó en varios aspectos, sin necesidad de recurrir a doctrinas extremas. La Iglesia en este periodo aspiraba que se incluyera en la Ley de Educación presentada al Congreso de 1940, que la educación católica fuera obligatoria en el horario de clases y para todos los niños, excepto cuyos padres no lo permitiesen, sin lograr tal objetivo.

No se pudo conseguir lo que pedían los obispos, es decir, que la instrucción religiosa fuera obligatoria para todos los alumnos cuyos padres no manifestaran su deseo contrario, y que se diera dentro del horario escolar... la valentía de los políticos católicos y la visión y actuación del Episcopado patrio en torno a un problema vital para el progreso material y espiritual del país, como es la educación. (Maradei, C, 1978, p. 142).

A pesar de que el conflicto sobre el patronato se mantuvo durante este Gobierno, pudimos observar una sana convivencia entre Iglesia y Estado, en el cual la Iglesia se fortalecía y sufría cambios significativos. Por otro lado, el gobierno no se caracterizó por impulsar conflictos con

dicha institución y dejó que actuara en plena libertad, sin tomar ninguna medida represiva en contra de la institución religiosa.

4.- Golpe de Estado Cívico -Militar del 18 de Octubre de 1945.

Los hechos históricos son irreversibles. La revolución de octubre de 1945 ha tenido fervorosos partidarios como acérrimos detractores; existen factores para la polémica, y es lógico que sea así. El nuevo régimen surgió de un golpe militar, y con él trajo las nuevas esperanzas de un mejor porvenir para algunos sectores de la población. Se instaura un gobierno que habría de realizar importantes cambios en la estructura política, económica y social de Venezuela. Ahora bien, fueron muchas las causas que condujeron al golpe de Estado y también los autores que intervinieron, sus características, sus intereses y sus objetivos y las relaciones que existieron entre cada uno de ellos. Además del contexto de los hechos que dieron origen al golpe de Estado de 1945.

El 11 de noviembre de 1944, conmovió a Caracas la noticia de que se había descubierto un complot de sargentos y cabos del Ejército, era algo insólito en la paz de aquellos días: una sargentada... el nombre del cabecilla empezó a circular en secreto: el Sargento primero Camejo Perdomo, nativo de Duaca. Se hablaba de malestar en los cuarteles, de mala comida, de mal vestuario, del despotismo de los oficiales... El olvido arropó este episodio hasta julio de 1945, cuando un Consejo de Guerra presidido por el general Juan Pablo López Centeno juzgó y condenó al sargento Camejo Perdomo, al sargento Acosta Ramírez, al sargento Francisco Rodríguez, al cabo Segundo Vidal, en cuya casa se celebran las reuniones conspirativas, y al cabo Francisco Rodríguez. Era la primera conspiración militar organizada y descubierta en Venezuela desde el año 1928. (Velásquez, R, J, y otros, 1976, p. 62).

Según Andrés Stambouli y Luís Cordero Velásquez los principales motivos de descontento de este sector con respecto al tradicional se fundamentaban en la estructura institucional rígida que bloqueaba al

ascenso de las nuevas promociones, por lo que estas veían a la alta jerarquía como un obstáculo en su carrera profesional. Además, las condiciones de vida precaria de la joven oficialidad y de la tropa, que se hacían aun más intolerables al contrastarlo con el opulento estilo de vida de la alta jerarquía, que era acusada de malversación en gran escala. (1980, pp. 46-47) y los bajos salarios y la lenta tasa de promoción.

Para otros autores como Ana Pérez, Luís Martínez e incluso el propio Rómulo Betancourt a lo señalado agregaban los motivos de los civiles: la realización de reformas sociales y políticas, que Acción Democrática consideraba necesario; el voto o derecho al sufragio universal, directo y secreto para todos los ciudadanos sin distinción de sexo. Andrés Stambouli expresa lo siguiente: *Dentro de la misma línea argumental de la historiografía referida, suele sostenerse también que, con el golpe del 18 de Octubre se liquidó al Gomecismo, cuando en verdad y de una manera muy significativa, el gomecismo fue enterrado junto con Gómez.* (2002., p. 41)

La profesionalización del Ejército provocó un proceso de diferenciación que dio origen a dos tendencias con intereses diferentes en las Fuerzas Armadas. Una formada por el sector tradicional gomecista, todavía existente bajo la presidencia de Medina, los cuales ocupaban las principales de mando, aún cuando su preparación técnica y profesional fuera nula. La otra tendencia estaba constituida por esas nuevas promociones de jóvenes oficiales de carrera, beneficiarios de la profesionalización del Ejército, que sentían un descontento con respecto al “tradicional”. Internamente serios factores propiciaban la búsqueda de cambios por la nueva oficialidad⁴

⁴ Durante la gestión de gobierno del general Medina, se continúa el proceso de profesionalización y tecnificación del Ejército, que se habían iniciado con López

La lucha entre los burócratas uniformados y el grupo académico sólo amplió la grieta que existía entre las generaciones. Además, Medina hizo pocos esfuerzos para remover a los miembros más corruptos e incompetentes de la jerarquía militar, y las reformas que introdujo no fueron lo suficientemente contundentes para satisfacer la frustración de los jóvenes tenientes. *Ellos todavía estaban sirviendo en lo que consideraban la burocracia armada que López Contreras había heredado de Gómez años atrás...* (Burggraaff, W , 1972, p. 49).

Gustavo Pardi Dávila nos dice, *existían generales que sólo sabían firmar y que si se les interrumpía se les olvidaba* (**Comunicación personal; Mayo 22. 11:30am. Hacienda Pardi Dávila**), lo que significa que aún existía un sector dentro del Ejército ligado al antiguo sistema y las nuevas generaciones aspiraban a un cambio en la dirección de la institución.

Los siguientes relatos nos confirman lo anteriormente dicho:

...mis cultos amigos de uniforme se encontraban amilanados por la miseria. Un Capitán ganaba Bs.600, un Teniente Bs.420, un Subteniente Bs.350. generalmente tenían que vivir con su familia en un cuarto o al borde de un barranco... (Pérez, A, 1975, P.10)

...Ese descontento provenía de lo descuidado que se encontraba el Ejército, con el agravante de un fantástico presupuesto de guerra, que honradamente distribuido,

Contreras, el cual tuvo unas consecuencias paradójicas, es decir, que un grupo de oficiales que se habían beneficiado de este proceso serían los principales promotores del golpe de Estado de el 18 de Octubre. La causa de ello fue la situación social y económica de la mayoría de los militares, puesto que vivían en condiciones muy precarias; los ascensos militares prácticamente estaban congelados para los oficiales jóvenes; además los altos cargos estaban reservados para los militares de vieja data, que muchos de ellos nunca habían pasado por aulas castrenses, y algunos eran analfabetos; y los cargos de altas jerarquías estaban monopolizados por los antiguos generales del gomecismo. Estas desventajas creaban obviamente molestias entre los militares jóvenes. Como consecuencia del descontento militar, a mediados de 1944, se creó un movimiento de oficiales llamado Unión Patriótica Militar, constituido por la mayoría de oficiales jóvenes en desacuerdo con la situación crítica del Ejército.

era como para poseer un armamento de primera clase y una tropa muy bien alimentada. Pero todo era robado prácticamente. (Pérez, A, 1975, p.p.106-107).

Ahora bien, durante el golpe de Estado de Octubre los jóvenes militares instruidos académicamente, pero sin ninguna experiencia política, percibieron que el destino del país debía cambiar, tomar un nuevo rumbo, y, por ello, comenzaron a buscar adeptos a la causa. Una vez organizados intentaron buscar contacto con los civiles; más tarde deciden escoger a Acción Democrática (AD) como el partido político, que se sumó a las acciones, por considerar que tenía cierto respaldo popular y además era el partido de oposición al gobierno de Medina. *El 6 de julio de 1945 se realizó el primer contacto entre la Unión Patriótica Militar (UPM) y AD (Betancourt, R, 1969, p. 222).* Allí los jóvenes oficiales expresan sus molestias a los dirigentes políticos, y acuerdan que el que debería encargarse del gobierno, a su parecer, era Rómulo Betancourt. Esta primera reunión se realizó en la casa del doctor Fernández: estaban presentes los militares mayor Marcos Pérez Jiménez y los tenientes Martín Márquez Añez, Horacio López Conde, Carlos Morales Y Francisco Gutiérrez. Según Marcos Pérez Jiménez, los militares no aspiraban a gobernar sino que, una vez tomado el poder, se organizaría un gobierno provisional, presidido por un civil. Como objetivos se plantearon los siguientes:

1-la finalidad suprema del movimiento es implantar en Venezuela un orden general de cosas en donde impere la honradez, la justicia y la capacitación.

2-El movimiento tiene como objetivo inmediato el lograr la compactación de los oficiales de las Fuerzas Armadas que sean moralmente sanos e intelectualmente capaces...

3-El movimiento persigue el propósito de llevar a los altos cargos a hombres honrados y capaces, que tengan el respaldo de la auténtica opinión popular

4- En todo momento se trabajara únicamente en beneficio de los intereses de la nación y de los intereses de la Fuerzas Armadas.

5- Este movimiento militar esta destinado a encabezar un movimiento de concentración nacional contra el actual estado de cosas. En consecuencia, se está

tomando contacto con organizaciones civiles que comulgan ciegamente con las ideas ya expuestas y que están dispuestas a dar apoyo pleno y a secundar la acción de las Fuerzas Armadas. (Pérez, A, 1975, p.41).

Es importante explicar ¿por qué este grupo de jóvenes oficiales buscan el apoyo de Acción Democrática? Tal parece que, fue una estrategia de los militares para reforzar la legitimidad del movimiento, y a su vez Acción Democrática aprovechó las circunstancias para capitalizar el proceso a su favor.

En realidad era el único partido con el que podíamos aliarnos, en la seguridad de que constituía la voz del pueblo... queríamos evitar a toda costa que se nos tachara de fascistas o de inclinados a una dictadura militar. (Pérez, A, 1975, p.p 107-108).

Con mucha reserva, los dirigentes de Acción Democrática pensaron la situación planteada por los jóvenes oficiales. A partir de ello se reunieron más frecuentemente con los militares, coincidiendo en algunos de los planteamientos, y considerando muy importante la realización de ciertas reformas sociales y políticas, incluyendo el sufragio universal, directo y secreto de todos los ciudadanos sin distinción de sexo, para la elección de los titulares de los poderes Ejecutivo y Legislativo. Los miembros de la Unión Patriótica sabían la importancia del movimiento.

Mientras la suerte del golpe militar estuvo incierta Acción Democrática no apareció como coautora de los hechos, pues existía un convenio según el cual, si el golpe fracasaba, Acción Democrática se sustraería a toda responsabilidad sobre el particular, ya que no deseaba arriesgar su existencia en una aventura golpista que podía fracasar. Los militares comprendían estas razones y procedieron en consecuencia. Pero como tan pronto la suerte se decidió a favor de los rebeldes, se hizo pública la intervención de ese partido. (Fuenmayor, J, 1968, p. 277).

De igual manera los militares sabían la importancia de la

participación de un partido político, los cuales le proporcionarían una necesaria legitimidad y un indispensable respaldo popular. Por su parte, los dirigentes de Acción Democrática plantearon sus propias aspiraciones tal como lo dice Rómulo Betancourt:

Aspiramos a tomar el control de los instrumentos políticos y administrativos requeridos para la celebración de unas elecciones libres y para iniciar un programa de audaces reformas sociales. En otras palabras: que en manos nuestras debían estar las palancas de comando del gobierno de facto, si a la fórmula extrema del golpe de Estado se llegaba, mientras la nación manifestara en unas elecciones generales su soberana e inapelable voluntad. (Betancourt, R, 1969, p. 227).

Debido a los problemas políticos en que se hallaba el gobierno de Medina, el golpe de Estado era inevitable. Los jóvenes militares junto con los civiles se reúnen, en la cual los militares notificaron los planes golpistas que ya estaban preparados y, aunque a Betancourt no le gustaba la idea de un golpe de Estado, ya estaba decidido por la Unión Patriótica Militar.

5.-El Golpe de Estado y ascenso de Acción Democrática al poder.

El ambiente político nacional se caldeaba progresivamente. *Los editoriales de La Esfera y de El País eran cada vez más fuertes contra la gestión del general Medina (Silva, L, 2000, p. 131).* Ya era un hecho las candidaturas de López Contreras y Betancourt, pero Acción Democrática atacaba simultáneamente por otro lado, haciendo que la diferencias entre López y Betancourt se ahondaran más.

Unos días antes del golpe de Estado, circulaban insistentes rumores, que habían llegado a oídos del presidente Medina, sobre un creciente malestar en las filas del Ejército. Sin embargo, el mandatario no

prestó atención a las advertencias, pese a que sus asistentes le presentaron evidencias de la revuelta que se preparaba.

El general Medina supo del golpe, y no hizo caso, y se lo dijeron, pero el dijo que confiaba en su Ejército, él no dudó nunca de los militares profesionales, dudaba de los militares viejos, pero el decía que ellos no iban a hacer nada **(Comunicación personal; Mayo 22 11:30am. Hacienda Pardi Dávila)**

Los conspiradores, a su vez, creían que el movimiento de rebelión había sido develado. Es cuando los militares deciden adelantar las acciones. Los representantes de AD comienzan de manera estratégica a manipular la opinión pública por medio de la radio y mítines políticos. El día 13 de Octubre AD hace una hábil proposición al Partido Democrático Venezolano (PDV), La Unión Popular Venezolana (UPV), y al Partido Comunista Venezuela (PCV): propone el nombramiento de un Presidente provisional en lugar de un Presidente constitucional en abril de 1946 y la convocatoria a un Congreso Constituyente para reformar la Constitución y consagrar la elección presidencial por sufragio universal, directo y secreto. El PDV rechazó esta proposición. En esa oportunidad La Esfera, que tan fuerte había sido con el gobierno del general Medina en su Editorial dice lo siguiente: *No estamos de acuerdo con el pacífico Golpe de Estado por el que aboga Acción Democrática* **(La Esfera. (Caracas), 1945, p.1 En: Luongo, L, 2000, p. 132)**. Frente al rechazo de la mencionada propuesta de Acción Democrática por parte del PDV, Rómulo Betancourt Expresó: *Una vez más se confirmaba aquello de que Dios ciega a quien quiere perder* **(Betancourt, R, 1969, p. 230)**.

La conspiración llegó a su punto culminante el 17 de octubre, un día antes del golpe. En el famoso mitin de AD celebrado en la noche, en el Nuevo Circo de Caracas, Rómulo Gallegos pronunció el discurso inicial y

Rómulo Betancourt el de clausura. Betancourt manifestó:

Acción Democrática no irá jamás a un gobierno como el pariente pobre que entra por la puerta de servicio doméstico a ocupar dos o tres de esos llamados ministerios técnicos. Somos un partido político que se ha organizado para que el pueblo aquí congregado, para que el pueblo venezolano vaya al poder y nosotros con éste pueblo a gobernar. Pero vamos a gobernar cuando tengamos en nuestras manos los ministerios a través de los cuales se decide la vida política, social y económica del país. Porque a nosotros no nos interesa el gobierno para que dos o tres miembros del partido tengan carteras ministeriales. Nos interesa para implantar y realizar un programa de salvación nacional. (Betancourt, R, 1969, p .232).

También manifestó de forma decisiva que no había otra salida a la situación de crisis presente en el país como no fuera la del golpe; se refirió también al problema político de la sucesión presidencial y rechazó la candidatura de López Contreras; y explicó las razones del apoyo a la candidatura del doctor Diógenes Escalante, y las otras razones por lo que no fue apoyada la postulación de Biaggini; de igual forma, confirmó la tesis de designar por consenso a un presidente provisional , para que éste convocara luego a elecciones mediante el voto directo, universal y secreto del Presidente de la República y demás miembros del Poder Legislativo, como expresión de la soberanía nacional. Corresponde referir las palabras del propio Betancourt:

Se señaló muy claramente la posibilidad de que tuviera salida violenta el impasse nacional... Se plantea que nuestra posición significa un golpe de Estado pacífico. Nosotros admitimos que aspiramos a un golpe de Estado pacífico, es decir, que procuramos encontrarle una salida evolutiva a la compleja situación política del país. (Betancourt, R, 1969, p .234).

Este discurso tenía sin duda alguna como receptora a la Unión Patriótica Militar, que ya habían decidido pasar a la acción de hecho seguidamente. Al terminar su discurso, Betancourt refiere que una persona del pueblo comentó, en forma enfática y sentenciosa: *Esto se*

compuso. Me esta oliendo a pólvora (Betancourt, R, 1969, p.235). Confirmado los rumores del Golpe, la mañana del 18 de octubre parecía absolutamente normal, el presidente Medina decide suspender las garantías constitucionales en todo el país, pero comete un grave error, no aparece publicado en Gaceta Oficial del 18 de octubre de 1945, factor que va a ser decisivo y de gran utilidad para los golpistas, para así tomar el control del gobierno y ejercer el poder.

La sublevación militar se inició propiamente el 18 de Octubre, de una forma precipitada y un tanto confusa. Venezuela fue sacudida por una rebelión con estilo nuevo: ya no era un levantamiento llano abierto, sino un movimiento cuartelario que buscaba el apoyo de la sociedad civil. Algunos dirigentes habían sido detenidos preventivamente por el gobierno. Los cabecillas de la insurrección eran el capitán Mario Ricardo Vargas, el mayor Julio César Vargas, el mayor Marcos Pérez Jiménez, el mayor Carlos Delgado Chalbaud y los tenientes Francisco Gutiérrez y Horacio López Conde, así mismo destacaban también oficiales de experiencia como Martín Márquez, Edicto Fuentes y Hugo Fuentes. De este grupo, fueron detenidos Marcos Pérez Jiménez, Julio César Vargas y Teófilo Velásco; paralelamente, se origina una insurrección en el Cuartel de San Carlos; en tanto que el coronel Ruperto Velásco se traslada a la Escuela Militar para detener al mayor Delgado Chalbaud, al capitán Mario Vargas y al teniente Edivito Ramírez. El coronel Velásco fue detenido por los insurrectos, *...En un momento de descuido, el mayor Delgado Chalbaud, tomándolo por el brazo y poniéndole el revólver en el pecho, le dictó su sentencia: usted esta detenido coronel Velasco. En aquel mismo momento se hacía presos en la puerta de la Escuela el comandante Arévalo y al Subdirector, mayor José Venancio Silva (Pérez, A, 1975, p.164)* originándose por otro lado la insurrección de los cadetes en el Cuartel de la Planicie. Betancourt señala:

Los tiros comenzaron a promediar la mañana del 18 de octubre. El presidente Medina, conocedor de nombres y detalles del plan conspirativo, por una delegación de última hora, había ordenado en la madrugada de ese día medidas de emergencia: detención de oficiales, acuartelamiento general, preparación de las tropas para combatir. Pero ya era tarde: la insurrección estaba en marcha. Comenzó en la Escuela Militar, que fue dominada por los sublevados sin disparar un tiro, dirigidos por la imperturbable serenidad de Mario Vargas. Allí se instaló el comando militar del movimiento. Cayó luego el Cuartel de Miraflores en manos de oficiales insurgentes. La ciudad, tranquila, no sospechaba lo que había comenzado a suceder. La primera noticia de que algo extraordinario estaba sucediendo, la tuvo cuando detrás de las paredes del Cuartel San Carlos, testigos de muchas peripecias del mismo carácter, comenzó el fuego nutrido de fusiles y ametralladoras. (Betancourt, R, 1969, p. 239).

Mientras en Miraflores se sucede una acción bélica, sumándose a ella los diferentes grupos comprometidos. Debido a aquella situación, la tensión en el país se agudiza. Además, no se sabía de qué lado estaba las principales plazas militares y, por tanto, la confusión reinante era total.

A la 1:30 p.m. regresó a Miraflores el general Medina, quien al darse cuenta de que el Cuartel de Miraflores estaba en manos hostiles, se dirigió a la Policía de Caracas, donde contaba, seguramente, con el mayor Santiago Ochoa Briceño, y así resultó. De allí se dirige, acompañado del general Celis Paredes y Julio Díez, al Cuartel Ambrosio Plaza. (Silva, L, 2000, p. 137)

La indecisión del presidente Medina Angarita, a pesar de la fidelidad de la policía, la Guardia nacional, el Cuartel Ambrosio Plaza y la Planta, resultó favorable a los conspiradores. El gobierno, además, contaba con el apoyo de muchos cuarteles y guarniciones militares de otras regiones del país.

El Coronel Niño, jefe del cuartel motoblindado de Maracay, era fiel al Gobierno, y si se hubiera percatado de lo que tenía que hacer habría dado buena cuenta de los sublevados en aquella fuerte plaza militar. Pero engañado por un falso telegrama, se dirigió a Caracas a recabar órdenes del Presidente. En el ínterin, los conjurados asumieron la jefatura del motoblindado. En Caracas permanecieron fieles al Presidente el Cuartel de la Planta (El Paraíso), la Guardia nacional, la Policía Municipal y el Cuartel de Caballería Ambrosio Plaza. Se encontraban sublevados el Cuartel de San Carlos, la tropa del Palacio Presidencial (Miraflores) y la Escuela

Militar. Pero el Cuartel de San Carlos fue ocupado por las tropas del Gobierno que comandaba el general Celis Paredes, sólo que luego fue bombardeado por la aviación militar de Maracay, y, en acto inexplicable abandonado precipitadamente por las fuerzas del Gobierno, dejándolo prácticamente en manos de gentes del pueblo, que corrieron presurosa a proveerse de armas, las que no fueron, por lo demás utilizadas a favor ni en contra del Gobierno. Elementos suficientes quedaban en todo el país, pues las guarniciones de Táchira, Mérida y Zulia, Falcón, Trujillo, Lara y Carabobo habían manifestado su lealtad al general Medina. (Fuenmayor, J. B, 1968, p. 276).

Mientras, Delgado Chalbaud le comunica a Gonzalo Barrios que las acciones militares habían comenzado, ordenándose de inmediato la movilización de los principales líderes civiles: Luís Beltrán Prieto Figueroa, Raúl Leoní, Luís Lander, Luís Augusto Dubuc, Leonardo Ruiz Pineda, Manuel Martínez y Domingo Alberto Rangel, entre otros, quienes integraban el partido Acción Democrática. Esto era para impedir la reorganización del régimen.

El dirigente sindical comunista Luís Miquilena presentó un plan de acción, con el cual se pretendía retomar el Palacio de Miraflores.

El plan contemplaba el corte del agua y la electricidad y una avanzada de 600 hombres protegidos detrás de hileras de autobuses sobre Miraflores. Los 600hombres estaban en los garajes de las empresas autobuseras. Sólo faltaban las armas. (Miquilena, L, 1980, p. 17 En: Martínez, L, 1991, p. 57)

La respuesta del general Medina ante la proposición fue que no aceptaba para evitar un mayor derramamiento de sangre. Los conspiradores permanecían a la espera del apoyo de los insurrectos de Maracay, mientras en el cuartel de Miraflores el presidente Medina decide no atacarlo con tropas en consideración de los rehenes que allí tenían los insurrectos. Se hallaban detenidos el doctor Arturo Uslar Pietri, hasta ese entonces Ministro de Relaciones Interiores; monseñor José María Pellín, el

ex -presidente López Contreras; Joaquín Gabaldón Márquez, Pedro Sotillo, Jesús González Cabrera y muchos más; quienes fueron enviados a la Escuela Militar; por otra parte los subalternos del general Medina Angarita le exigían que actuara para desviar el rumbo de los hechos, lo cual fue rechazado por el gobernante. **(Martínez, L, 1991, p. 58).**

Mientras tanto, los militantes de AD hacían unas movilizaciones de dirigentes y militantes de los diferentes partidos políticos con el objeto de definir una política ante el conflicto. Betancourt dice lo siguiente al respecto:

*Nosotros, en la calle, cumplíamos lo que era nuestra tarea: suministrar grupos de militantes del partido a los cuarteles, para que se terciaran el fusil del voluntario; explicarle a la opinión pública sentido y el alcance de la insurrección y movilizar las reservas de lucha de la Venezuela irredenta para que contribuyera a echar por tierra a un régimen anacrónico, que negaba al pueblo la libertad del sufragio y manejaba a la nación como pertenencia privada de una camarilla personalista... Tan rápido fue el desmoronamiento del Gobierno que la acción popular no pudo hacerse sentir ...Sólo en escaramuzas aisladas dentro de la ciudad de Caracas y en las colinas de la Escuela Militar, los miembros de AD se batieron al lado de los militares. **(Betancourt, R, 1969, p. 235).***

El día 19, en la mañana, los insurrectos reciben el apoyo esperado de la plaza de Maracay; al principio, volando sobre Caracas, los jóvenes oficiales de la aviación lanzan comunicados con objeto de intimidar a la gente del gobierno y pedirle al pueblo su apoyo a la revolución; después, bombardearon y dispararon al Cuartel de San Carlos y al Cuartel de la Policía. En este último, los defensores del régimen huyeron, dejando abandonado un gran arsenal de armas y municiones, lo que le permitió a militantes comunistas y otros partidarios del gobierno, así como a militantes de Acción Democrática, tomar algunas armas en ataque o en defensa de la insurrección, obteniendo éstos un total control de la

situación.

Cuando el general Medina se enteró de la pérdida total de la plaza fuerte de Maracay, y gracias a su prudencia para evitar la guerra civil, decide entregarse prisionero a los rebeldes. Según testimonio del mismo:

Cuando supe que había perdido esa plaza y que con ella habían caído en poder de los rebeldes las más modernas unidades y lo mejor del armamento, la situación que se me planteó fue de una trágica sencillez. Podía enfrentarme a la insurrección con las tropas leales y ello significaría una guerra civil más o menos larga, fuego y sangre sobre Venezuela, destrucción de vidas y riquezas, atraso, pobreza, desprestigio, y acaso una intervención extranjera para proteger la seguridad de intereses vitales a la economía mundial; o podía, sacrificando mi persona, reducir al mínimum la conmoción, evitar la guerra, y salvar a Venezuela en todo lo posible del caos que la amenazaba. (Medina, I, 1975, p. D-2. En: Martínez, L, 1991, p .61)

Así, al mediodía del 19 de octubre de 1945, el general Medina Angarita se dirige al país y anuncia:

El Gobierno nacional se ha rendido, no por falta de dignidad y voluntad para defender la soberanía de la nación, sino por falta de elementos y porque el parque que se encuentra en Maracay está en poder del enemigo. (Pérez, A, 1975, p. 254.).

La actitud del Presidente ante el alzamiento de los jóvenes oficiales del Ejército, provocó a los partidarios del régimen a rendirse, a tal punto que desde el momento en que el Presidente anunció su rendición no se realizó ninguna otra manifestación de resistencia. Podemos decir que la correlación de fuerzas militares era ventajosa para el Presidente, resultaba clara la superioridad de hombres y de armas, pero su vacilación diferenció con la resolución de aquel otro grupo de hombres dispuestos a tomar el poder a cualquier precio. Se puede decir que el éxito de los jóvenes militares insurrectos fue el resultado de la conducta indecisa del presidente Medina, lo cual lo condujo a su derrocamiento. De igual forma podemos decir que fue la falta de una actuación a tiempo, así como

también el rechazo a la ayuda ofrecida por sus partidarios, posibilitó el éxito de aquel golpe de Estado.

Es necesario destacar que el movimiento subversivo de 1945, tuvo el apoyo ferviente de todas las fuerzas representativas de la sociedad: La Iglesia, el Ejército, los empresarios y toda la ciudadanía, movilizándolo todo el país. No obstante, esta adhesión se debilitará progresivamente hasta culminar en un conflicto.

Finalmente, lo que pudo haber sido una simple aventura subversiva se transformó en un golpe victorioso, por descuido de la institución armada, por falla de los servicios de inteligencia del Estado, y por esa falta de decisión de quienes tuvieron en sus manos la responsabilidad de defender al gobierno legítimamente constituido. Acerca de ello, Juan Bautista Fuenmayor, como secretario general del partido Comunista, en aquel período, expresa:

A Medina no lo derrocó nadie; se derrocó a si mismo. No quiso pelear, pues le hubiera bastado tomar una emisora y llamar a la Nación a defender su gobierno, a salir a la plaza pública y arengar al pueblo, para que sus adversarios hubieran abandonado inmediatamente la audaz empresa en que se habían embarcado.
(Fuenmayor, J. B, Tomo V, 1984, p. 415)

Podemos deducir, que si la actitud del presidente Medina hubiera sido agresiva, ofensiva, decidida y resuelta, todo indica que habría derrotado al movimiento insurreccional. De acuerdo a testimonios de la época, el General Medina contaba con un verdadero respaldo popular. Sacrificar a un Gobierno legítimamente constituido para evitar derramamiento de sangre, no debió ser la actitud de un Jefe de Estado legitimado. Lamentablemente, el hecho de fuerza y la amenazante

violencia hicieron que un hombre se rindiera, a pesar que tras él tenía una de las más elevadas gestiones de administración a lo largo de la historia política del país.

Capítulo II. El Trienio Adecó. Relaciones con la Iglesia y Política Educativa.

1.-La Junta Revolucionaria de Gobierno:

El nuevo gobierno revolucionario nacido el 18 de octubre de 1945, se instaló el día 19 como una Junta Revolucionaria de Gobierno, que regiría desde ese momento los destinos de Venezuela. Ejercido como un gobierno cívico-militar integrada por Rómulo Betancourt como Presidente, Raúl Leoní, Luis Beltrán Prieto Figueroa, Gonzalo Barrios, militantes de Acción Democrática, Edmundo Fernández, independiente por el sector civil; y Carlos Delgado Chalbaud y Mario Vargas por el sector militar. El nombre del mayor Marcos Pérez Jiménez no fue mencionado como posible integrante de la Junta de Gobierno. A esto Betancourt expresa:

Se quejaba –actitud inicial de resentido que hechos posteriores transformaron en rencoroso encono – de una supuesta inconsecuencia mía. Parece que se consideraba obligado, según pude saber con certeza, a instalarlo en la Junta, por haber sido el vocero del grupo militar cuando nuestra primera entrevista y quien en nombre de todos expresó el deseo de que presidiera yo el gobierno. (Betancourt, R, 1969, p.240)

En el momento de seleccionarse a los miembros militares de la Junta, Delgado Chalbaud dijo:

Esta ha sido una sublevación de los estamentos subalternos de las Fuerzas Armadas, lógico es que los represente en la Junta el capitán Mario Vargas. Título suficientes tiene para ser el otro miembro militar Julio Cesar Vargas, aquí presente. Pero no sería ético ni recomendable que dos hermanos estuvieran dentro de la junta, el otro miembro militar seré yo. (Papeles de Archivo 4, 1987, p. 23).

El proceso de integración de la Junta Revolucionaria de Gobierno fue un momento de insospechables derivaciones futuras. Ante esta situación Betancourt señala:

En nombre del partido, precisé que tal como había sido convenido de previo, los miembros del gobierno plural debían ser siete: cuatro dirigentes de AD, dos oficiales y un civil sin ninguna filiación de partido. Habló entonces Delgado Chalbaud; esa exposición comenzó a revelarme una de las facetas de su compleja y contradictoria psicología: él un vacilante constitucional, lo más distante del hombre afirmativo y con una fe, era capaz en determinadas ocasiones el desplante de audacia. Había ingresado en la conspiración apenas unas semanas antes de su estallido y sus vinculaciones dentro de la oficialidad eran escasas, porque más que un militar de vocación y formación, era un ingeniero asimilado al Ejército. Y no obstante ese cúmulo de circunstancias adversas para él en tal coyuntura, llevó la voz cantante por la Unión Patriótica Militar. Dijo que su sector respaldaba los compromisos adquiridos con AD. (Betancourt, R, 1969, p. 242).

En el transcurso de esa misma noche fue emitido el primer comunicado dirigido por la junta a la nación; ésta fue la primera declaración de los nuevos objetivos del gobierno provisional. Como medida inmediata se planteaba convocar al país a elecciones generales, para que mediante el sistema de sufragio directo, universal y secreto pudieran los venezolanos elegir sus representantes, darse la constitución que tanto anhelaban y escoger directamente el futuro Presidente de la República. Se adoptarían medidas encaminadas a moralizar la administración pública, abaratar el costo de la vida y elevar las condiciones económicas y sociales en que vive el pueblo.

Desde ese momento los militares se ocuparon solo de aquellos

asuntos relativos a la defensa, seguridad interna y objetivos políticos globales; no se involucraron en la elaboración de políticas económicas y sociales, esa fracción del Ejército que intervino en el golpe delegó en AD las principales funciones del gobierno y se plegó al proyecto nacional del partido mencionado.⁵

Para entender mejor los hechos inmediatamente posteriores al 18 de octubre daremos a conocer el Acta Constitutiva de la Junta Revolucionaria de Gobierno:

Acta constitutiva de la Junta Revolucionaria de Gobierno. Gaceta oficial del 23 de Octubre de 1945. N° 21.841.

1º constituir una Junta Revolucionaria de Gobierno integrada por siete miembros, los cuales constituirán el Poder Ejecutivo de la Nación.

2º Que esa Junta dure en el ejercicio del Poder Ejecutivo el tiempo necesario para convocar a elecciones generales, elección del Presidente de la República por sufragio universal directo y secreto, realizar esas elecciones y llevar a cabo cuanto antes sea necesario a reformar la Constitución Nacional, de acuerdo a la voluntad del pueblo;

3º Que la Junta Revolucionaria de Gobierno de los Estados Unidos de Venezuela esté formada por los ciudadanos Rómulo Betancourt, como Presidente, doctor Luís B. Prieto F., mayor Carlos Delgado Chalbaud, doctor Gonzalo Barrios, doctor Raúl Leoní, capitán Mario R. Vargas y doctor Edmundo Fernández.

En consecuencia, en este mismo acto se declara constituida la Junta Revolucionaria de Gobierno de los Estados Unidos de Venezuela y asume inmediatamente el Poder Ejecutivo de la República.

Y sus miembros mediante acuerdo aprobado por unanimidad, resuelven mantener la continuidad administrativa del país, mediante fórmula que se llevará a la práctica, después de una discusión de consejo. En fe de lo cual firman:

Rómulo Betancourt, Luís B. Prieto F., julio Cesar Vargas, Carlos Delgado Chalbaud, Gonzalo Barrios, Raúl Leoní, Mario R., Vargas Edmundo Fernández, Celestino Velazco, Horacio López Conde, Leonardo Ruiz Pineda, Eligio Anzola,

⁵ Establecer un gobierno auténticamente democrático, surgido a través del sufragio universal y directo; establecer el derecho al voto para todos los venezolanos mayores de 18 años, sin discriminación de sexo, credo o religión; defender las garantías y la efectividad de las libertades públicas; derecho soberano del Estado venezolano de revisar todo tratado, acuerdo o convenio lesivo al país; y el establecimiento de un sistema de seguridad social.

Luís Troconis Guerrero, Luís J., Ramírez.

El reconocimiento tuvo además como fundamento un comunicado de la Junta de Gobierno publicada el mismo 19 de octubre, después de la firma del acta constitutiva de la Junta Revolucionaria de Gobierno, y al cual se dio lectura en los siguientes términos:

Esta noche, después del triunfo alcanzado por el Ejército y el pueblo unidos contra el funesto régimen político que venía imperando en el país, ha quedado constituido un Gobierno Revolucionario Provisional...este gobierno tendrá como misión inmediata la de convocar al país a elecciones generales...Este gobierno constituido hoy hará enjuiciar ante los tribunales, como reos de peculado, a los personeros más destacados de las administraciones padecidas por la República desde fines del pasado siglo... Severo implacablemente severo será el Gobierno Provisional contra todos los incursos en el delito de enriquecimiento ilícito, al amparo del poder. Tomaremos inmediatas medidas encaminadas a abaratar el costo de la vida y a elevar las condiciones económicas en que vive el pueblo. Sin demagogia, ni aparatosidad, con sencillez de quienes están cumpliendo con su deber hacia la colectividad, afrontaremos con ánimo de contribuir a su solución, las más apremiantes necesidades de las clases media, obrera y campesina... Miraflores 19 de octubre de 1945. (Gaceta Oficial n° 21.841, 23 de octubre de 1945)

Este comunicado del Gobierno provisional a la Nación fue fundamental para el reconocimiento del mismo. Podríamos deducir que había una intención manifiesta de legitimación del Gobierno con base al resguardo del orden institucional; además, la insistencia de realizar unas elecciones para elegir a los representantes del Poder Público implicaba el logro de una legalidad del nuevo orden político. Entre otras medidas, la Junta planteaba la posibilidad de una mejor distribución de los ingresos petroleros, es decir, invertir en función del bienestar social a razón a vestidos más económicos, bajo costo de los alquileres, mejoramiento de los servicios públicos, construcción de escuelas y comedores. Estas medidas serían aplicadas progresivamente.

El nuevo gobierno recibió expresiones de apoyo de varios sectores

de la sociedad. La Unión Nacional Estudiantil (UNE), organización política que dará origen al Partido Socialcristiano COPEI, manifestó su respaldo al nuevo gobierno. Los representantes de diversos sectores de la economía privada y Fedecámaras expresaron su disposición en prestarle colaboración al gobierno en una reunión realizada con Betancourt, donde este les anuncia a los empresarios la próxima creación del Consejo Nacional de Economía. Los sectores comunistas, agrupados en los partidos UPV y el PCV *manifestaron su apoyo al Gobierno que permitió el ascenso de la democracia y restauración de la plena soberanía popular* (Velásquez, R. J, 1976, p.73). La Iglesia Católica, a través de la revista SIC editorializó de la siguiente manera:

Nadie duda de la pura y noble intención de la juventud militar, pero los militares jóvenes impreparados para la organización civil y administrativa de la nación, han tenido que acogerse al único partido político de oposición con resonancia en la masa popular: Acción Democrática. Y AD se ha ofrecido generosamente a la empresa organizadora, denotando, sin embargo, una clara tendencia monopolizadora en sus primeros nombramientos, que puede obedecer a necesidades tácticas del momento, pero que suscita evidente recelo de un nuevo peligro de oligarquía partidista. (SIC. N° 79. Noviembre 1945, p.p. 427- 430)

Sin embargo, más adelante la Iglesia adoptó una posición positiva, de colaboración, es de hacer notar la alerta por parte de la misma, ante un rasgo de sectarismo del Gobierno que va a ser motivo de fuertes controversias posteriormente.

La Junta Revolucionaria de Gobierno promovió la movilización política de la sociedad en torno a un proyecto nacional democrático burgués. Este proyecto parecía bastante radical dentro de una estructura social oligárquico -militar tradicional.

Desde el primer momento que se instauró la Junta se dedicó a

actualizar los postulados de AD, es decir, el gobierno se convirtió en una maquina de hacer decretos. Igualmente se caracterizó por un fuerte sectarismo y totalitarismo, pues AD domina los organismos administrativos, sindicatos, los gremios, medios de comunicación, y persigue a quienes no comulgan con sus ideas.

En el breve mandato de la Junta fue clara y determinante la intervención del Estado como promotor e inversionista en las actividades productivas del país y en todos los órdenes de la vida nacional. A partir de ese momento, opera un cambio estructural en la composición del aparato del Estado. Así se va desarrollando el nuevo gobierno que más tarde, de un apoyo casi general pasó a un cierto distanciamiento: las organizaciones políticas se alejaron del Gobierno provisorio, y las críticas negativas, el descontento y las ideas conspirativas se hicieron presentes. Pero no podemos negar que existió un avance significativo en materia de derechos civiles y democráticos en el país, como fue el otorgamiento del voto popular directo y secreto y la participación en altos cargos del Gobierno de nuevos actores sociales, aspecto importante que no se había tomado en cuenta en administraciones anteriores.

2.- Relaciones Iglesia -Estado ante el nuevo Gobierno

Desde el primer momento en se instaura el nuevo gobierno, la Iglesia toma un a posición de prudencia y reserva, en ningún momento se expresa un apoyo directo al Gobierno que se instaura. Las consignas para los partidarios o adeptos de la iglesia en ese momento fue breve y categórica: **Hacer, Colaborar y Construir**. Fue una actitud positiva, pero siempre alerta. A través de la Revista SIC lo podemos apreciar:

...No es el momento de hacer disertaciones, ni anticipar análisis de la revolución, que en su segunda fase, está en pleno período de gestación cuando redactamos estas líneas. En el ánimo de todos se ha impuesto una impresión consoladora: el más sincero espíritu patriótico a los conductores de la Revolución... un consejo claro y definido sobre la actitud de los católicos en el momento presente, lo vamos a formular b breve y categóricamente Hacer. Colaborar. Construir... esperamos una renovación integral, también aunque en menor grado, la esperanza de un porvenir mejor... AD es un movimiento juvenil y lo creemos sinceramente patriótico. Es justo esperar de la alta visión política de sus dirigentes en el nombramiento alto y generoso de la administración nacional. (SIC. N° 79, Noviembre 1945, p.p. 427-430).

Ahora bien, las relaciones entre la Iglesia y el Estado cambian debido a la fundación del Partido Socialcristiano COPEI, que sirvió de motivación para que el PCV hiciera sentir su lenguaje y su posición radical contra lo que fuera la ideología PCV- AD. Para Alberto Micheo Acción Democrática tenía profundos recelos con respecto a la Iglesia, algunos son:

En primer lugar, los hombres que se aglutinaron alrededor de este partido mantenían la herencia ideológica del viejo temor liberal a un nuevo control social por parte de la Iglesia y su consiguiente anticlericalismo.

En segundo lugar, los inicios de la restauración de la Iglesia estuvieron acompañados por la formación del Partido COPEI. Al ser el partido socialcristiano su rival político, es lógico que a la tradicional reticencia anticlerical se añadiera la nota de rival político.

En tercer Lugar, el clero de la época ya comenzaba a ser mayoritariamente extranjero. Ya esto chocaba con su característica nacionalista a ultranza, que no pocas veces rezaba con la xenofobia. Por otra parte aparece el ingrediente español de ese clero que estaba bastante parcializado, por lo menos así se lo suponía, con el franquismo ditatorial. (1983, p.p. 28-29)

El PCV y AD coincidían en ser anticlericales y partidarios del monopolio de la educación por parte del Estado. El semanario "Aquí está," del 6 de enero de 1946, en un artículo así lo evidencia:

Como lo habíamos previsto, la más negra reacción, vinculada al imperialismo y al falangismo, empeñada en torcer el rumbo progresista que reclama Venezuela, se está organizando activamente. Encubriéndose bajo el nombre pomposo de Comité

de organización Política Electoral Independiente, esta agrupación que es partido político de todo, menos independiente, dirigido por gente tan conocidas por u filiación falangista como lo son los doctores Lorenzo Fernández y Rafael Caldera, representa la sucursal de aquella famosa "agrupación" que quiso llevar al poder al expresidente López Contreras. Nos encontramos, pues, frente a un intento de la reacción profacista de aprovechar el momento existente para organizarse en escala nacional. Tal circunstancia, que sin lugar a dudas constituye un paso hacia delante en la ofensiva reaccionaria, impone de todos los sectores democráticos y progresistas que se unan en defensa de la agresión reaccionaria que, como lo demuestra la creación de COPEI, ya se hace clara y visible. (Aquí está, 06-01-1946; En: Yépez, A, 1994, p.p. 56-57)

Si bien sabemos que COPEI surgió como un partido conservador, y que fue respaldado por los sectores conservadores del país, no fue necesario que se le tildara o calificara de tal manera, que fue seguido por AD. Pero no debemos olvidar que estos ataques fueron provocados por el propio partido COPEI debido a que su proyecto político tomó las consignas de justicia social, defensa de la propiedad privada, y una posición anticomunista matizada. Tal posición se entiende como resultado de la incomprensión de los cambios impuestos por las realidades políticas y sociales. Con todo, COPEI representó la primera cristalización de las ideas socialcristiana en Venezuela. (Veáse: Guillermo Luque. **De la Acción Católica al Partido COPEI, 1933-1946**, 1986)

Además, AD y PCV consideraban la labor de la Iglesia en los sindicatos como una agresión anticomunista y contrarrevolucionaria de los sectores jesuitas del clero, que intentan arrastrar a las masas católicas utilizando sus sentimientos religiosos para fines políticos en una lucha contra el ascenso revolucionario de las masas explotadas y de los pueblos oprimidos por el imperialismo.

En otra entrega del mismo periódico el 26 de enero de 1946, se hace una referencia del ataque directo a la Iglesia Católica y a la compañía de

Jesús, calificándoles de fascistas que trabajan en complicidad con el Vaticano, afirmando que el social-cristianismo está surgiendo para contener el progreso del sindicalismo revolucionario de América Latina:

En repetidas ocasiones, la prensa soviética ha llamado la atención del proletariado mundial y de todas las fuerzas democráticas hacia las complicidades del Vaticano con el fascismo internacional. En Yugoslavia, Polonia, Rumania y Bulgaria, determinados sectores del clero están complotando cada día contra los gobiernos populares de esos países, según nos informa el cable a cada momento. En La Habana se acaba de reunir un Congreso "Obrero Católico" cuya finalidad expresa es la contener el progreso del sindicalismo revolucionario de América Latina, mediante el desarrollo en los medios obreros, de las teorías reformistas del "socialismo cristiano" tipo Rerum Novarum...evidentemente no se trata de hechos aislados, sino de una compañía organizada, de una activa movilización anticomunista y contrarrevolucionaria de los sectores jesuitas del clero, que intenta arrastrar las masas católicas- utilizando sus sentimientos religiosos para fines políticos - a la lucha contra el ascenso revolucionario de las masas explotadas y de los pueblos oprimidos por el imperialismo. (Fuenmayor, J. B, T. VI, 1980, P.158)

Al Partido Socialcristiano COPEI se le calificaba de *curero, jesuítico, conservador, reaccionario y oscurantista. (Yépez Castillo, A, 1994, p. 57)*. La Iglesia, por su parte, tenía gran peso a través de los colegios católicos, la mayor parte de los cuales estaban regentados por congregaciones religiosas, entre las que se destacaban los jesuitas, los sallistas y los salesianos. Estos colegios tenían gran prestigio por la preparación que les daban a sus estudiantes. La iglesia había alcanzado considerable prestigio en un aspecto social clave como es la educación. Alberto Micheo nos dice al respecto:

Para 1945 la mitad de los estudiantes de secundaria estudiaban en centros eclesiales. Para AD esta era una cuña peligrosa, a través de la cual la Iglesia estaba volviendo a tener una importante influencia social y política. Tampoco le era conveniente eliminarla, por eso acudió a buscar fórmulas de control sobre ella. Fundamenta su actuación en la tesis del liberalismo de que la educación es un derecho del Estado. (Micheo, A, 1983, p. 29).

Igualmente la jerarquía católica se expresa ante estas agresiones. La labor del episcopado durante los años 1946- 1947 es por sí sola significativa. En estos dos años, el episcopado publica tres cartas colectivas y nueve mensajes, todos relativos a la problemática suscitada por los acontecimientos del país y los ataques que se hacían a la Iglesia.

En enero de 1946 los obispos publican una Carta Pastoral Colectiva, que en aquellos momentos pasa casi inadvertida por el silencio que los medios informativos le hacen. Allí aclaran los obispos su postura. El más explosivo de todos es el relativo a quienes no se puede favorecer con el voto por los católicos. El desarrollo de los acontecimientos en los meses posteriores hace caer dentro de esas categorías al Partido Acción Democrática y favorece al menos indirectamente al Partido Socialcristiano COPEI . (Yépez Castillo, A, 1995, p. 86)

Finalmente, la Iglesia no constituyó una fuente de conflicto u oposición directa al gobierno hasta que no se presentó una amenaza en contra de sus intereses. Es de hacer notar que, en ningún momento, la Iglesia interviene en la política aplicada por el gobierno provisional. Cuando el Estado trata de establecer un estricto control sobre la educación privada por medio de la reforma del sistema de exámenes, se convierten en el elemento para el enfrentamiento directo.

3.-Origen y Principios de Acción Democrática.

En 1931, un grupo de jóvenes líderes en el exilio redacta el Plan de Barranquilla. Este plan es el primer esfuerzo de análisis político hecho por un grupo organizado con la intención de proponer un programa político para la nación. Lo realizan aquellos que más tarde constituirán el núcleo fundamental de Acción Democrática. En ese mismo año se funda una organización política sobre las bases del Plan de Barranquilla, la

Asociación Revolucionaria de Izquierda (ARDI), reconocida como precedente de AD (**Véase, Gehard Cartay: Política y partidos Políticos en Venezuela. Sosa Arturo y Legrand Eloy: Del Garibaldismo Estudiantil a la Izquierda Criolla**).

El plan contenía dos partes: la primera es un análisis de la situación venezolana y la segunda, un programa, más de corte reformista que revolucionario. *“El análisis de los factores internos concluye que Venezuela es un país con una organización político- económica semi- feudal. Los factores externos, por su parte demuestran la existencia de una penetración capitalista extranjera”* (**Sosa, A. En: CERPE, N° 4, 1984, p.6**). El programa mínimo, amparado en un examen político, plantea un programa de acción de claro corte reformador.

Hemos dicho programa mínimo, porque suscrito hoy por nosotros, apenas contempla los más urgentes problemas nacionales y porque el contenido mismo de nuestros postulados de acción es apenas reformista... la marcha misma del proceso social nos señalará el momento de poner a la orden del día la cuestión de la ampliación y revisión del programa. (Plan de Barranquilla, 1977, p. 103).

El plan comprendía ocho puntos, como punto principal en materia educativa contemplaba el fomento de la alfabetización, educación y creación de la Universidad autónoma. De modo que desde el núcleo mismo de la formación de este programa político aparece definida una línea educativa en perfecta concordancia con los otros elementos del programa propuestos.

Con el regreso al país de los líderes de ARDI a la muerte del general Juan V. Gómez empieza la actividad encaminada a la conformación de un partido político. Se unen inicialmente a un grupo fundado por Mariano

Picón Salas y Alberto Adriani, el Movimiento de Organización Venezolana (ORVE). Rómulo Betancourt asume la secretaría general en agosto de 1936, y ya para esta fecha ORVE tiene todos los elementos de un partido político. En febrero nace una nueva agrupación que se cruza con las anteriores, que han sido ilegalizadas acusadas de realizar actividades comunistas en 1937. Esa nueva organización es el Partido Democrático Nacional (PDN), que reúne inicialmente los integrantes de ORVE, de la Federación de Estudiantes de Venezuela (FVE) y del Partido Republicano Progresista (PRP), integrado por grupos comunistas que luego se separarán del PDN.

La tesis política y programa del PDN elaborada en 1939 recoge el análisis y las ideas del Plan de Barranquilla, llegando a una mayor precisión en cuanto a las bases del Estado y a la relación que se establece entre los diferentes grupos que conforman la sociedad venezolana. Dentro del análisis que hace el PDN de los estratos sociales existentes en Venezuela, cataloga a los maestros como trabajadores intelectuales dentro de las clases trabajadoras urbanas, las que considera como fuerza de lucha democrática:

Los trabajadores intelectuales forman en Venezuela un sector de relativa amplitud y comprende a los maestros, técnicos, pequeños funcionarios públicos, etc. Aptos por su ubicación social para sentir ampliamente la lucha democrática. (Programas Políticos Venezolanos, T I, 1977, p. 252).

En el programa mínimo contenido en el Plan de Barranquilla aparece la tarea educativa vinculada a la acción política y a una orientación determinada. Una educación dirigida a las masas, promovida y sostenida por el Estado. El programa del P.D.N., en 1939, también se refiere a este aspecto de la educación:

1. *Planificación de la educación nacional y modernización de los sistemas de enseñanza. Difusión de la cultura entre las masas populares del país. Lucha radical contra el analfabetismo, generalización de las escuelas rurales y de las misiones culturales que habiliten el campesino y al régimen para la producción y para la vida educativa obrera.*
2. *Organización y modernización de la educación secundaria, normalista y especial; reforma de la Universidad, fomento de la cultura artística, científica y técnica.*
3. *Estabilidad del magisterio, mejoras reales en sus sueldos y seguros para protegerlos. (Acción Democrática, Doctrina y Programas, 1962, p. 51).*

Se mantiene la orientación primigenia de una educación de masas dirigida por el Estado; además se señala que la educación ocupa un puesto preponderante, *porque un partido moderno que tiene que transformar un país ha de valerse de la educación para operar ese cambio y para cumplir oficialmente su cometido (Catalá, J. A, 1981, p.343).*

También aparecen otros elementos que se encontraran presentes en el conjunto del pensamiento educativo del partido como son la planificación, el concepto de educación nacional que implicara concebirla como sistema educativo organizado; igualmente aparece ya la lucha por mejorar las condiciones de los maestros, considerados como la pieza clave de la nueva educación, y cuya condición debe estar de acuerdo con la misión que cumple en beneficio de la sociedad democrática que se está generando.

3.1 Principios Educativos de AD.

Acción Democrática considera el proceso educativo como parte primordial de la realidad nacional, ligado tan estrechamente a todos los factores que actúan en esa realidad que no puede considerársele por separado. Resolver los problemas de la educación implica también

resolver los problemas que confronta la economía, la vida política e institucional. AD afirma que la educación, así como todos los aspectos de la actividad política y social del país, requiere una orientación, lo cual se expresará en su gestión o dirección del Estado. Los fines y propósitos de AD en la educación los podemos resumir de la siguiente manera:

Promover, servir y defender al régimen democrático. Interpretar, transmitir, acrecentar y valorar los bienes de la cultura que son patrimonio histórico y social de Venezuela. Formar la personalidad del venezolano dentro de un concepto de solidaridad humana, capacitándolo para comprender y ejercitar los principios de la democracia. A este respecto, Blanca Angulo y Agustín Muñoz señalan la siguiente estrategia:

- 1- *La educación venezolana contribuirá a formar una sólida conciencia de paz y convivencia con todas las naciones, especialmente entre todos los pueblos de la comunidad.*
- 2- *La educación venezolana abarca la totalidad de la vida del hombre. Para lograr esta finalidad las instituciones educativas, tanto públicas como privadas, deberán integrarse en una unidad.*
- 3- *El Estado vigilará y orientará los servicios de educación extra escolares.*
- 4- *La educación venezolana tendrá por base el conocimiento objetivo de las realidades geográficas, económicas, sociales y culturales de Venezuela.*
- 5- *Los establecimientos educativos de la nación, son especialmente destinados a la educación primaria y a la preparación del magisterio, estarán organizados de acuerdo a las necesidades imperantes en el lugar de su ubicación.*
- 6- *La educación pública será gratuita en todos los niveles. La educación primaria será obligatoria para todos los habitantes del país, y cuando se haya superado los niveles de desajustes actuales educativos, esta obligatoriedad deberá extenderse hasta la enseñanza media. (Angulo, B, 1989, y Muñoz A, 1989, p.p.13-14).*

Consideraba el Partido AD que el proceso educativo debía estar en unidades sistemáticas, desde las actividades pedagógicas asistenciales de la edad pre-escolar hasta los estudios superiores. La organización educativa estructurada de esta manera permitiría elevar los niveles de cultura del pueblo venezolano, porque facilitaría organizar en las

localidades pequeñas una escuela unificada que comprendiera junto con la educación primaria, la educación media, con talleres y actividades educacionales. El sistema educativo comprendería:

- a- *La educación escolar destinada a la formación de la infancia y la juventud.*
- b- *La educación extra-escolar, mediante el cual el Estado organizará las múltiples influencias educativas y culturales que se ejercen en la colectividad, con el fin de superar los déficit de escolaridad existentes en ellas; nivelar y presentar la cultura suministrada en los organismos escolares, complementándolo en forma que eleve el nivel de vida de la población.*
- c- *La educación sistemática se le consideraba dividida en los siguientes ciclo:*
 - ❖ *Educación Pre-escolar.*
 - ❖ *Escuela unificada que comprenderá los seis grados de escuela primaria.*
 - ❖ *Los cinco de la enseñanza media coordinados sistemáticamente.*
 - ❖ *Formación docente.*
 - ❖ *Educación especial para deficientes y superdotados.*
 - ❖ *Educación Superior.*

(Programas Políticos Venezolanos. T. I, 1977, p. 272).

El programa de AD en este periodo es similar al del el PDN en lo educacional, al contener los siguientes principios comunes a ambas organizaciones políticas:

Efectiva obligación del Estado de atender las necesidades educacionales del país.

Planificación de la Educación.

Formación de maestros de mentalidad democrática.

Modernización de la educación preescolar.

Formación de los técnicos y obreros calificados para la explotación racional de los recursos naturales.

Mejoramiento de la capacitación técnica de los trabajadores en servicio de la ciudad y el campo.

Organización de los servicios necesarios para hacer efectiva la educación extra escolar.

Organización de los centros de educación para adultos, y finalmente creación del escalafón del magisterio. (Magallanes, M. V, 1977, p. 360)

Ahora bien, con este programa educacional de modernizar y organizar el sistema educativo y el papel del magisterio, podemos evidenciar el origen del Estado Docente. Existe una insistencia en la educación extra escolar, adultos y trabajadores. En tal sentido, aparece

suficientemente clara la concepción de una educación en función del proyecto político y económico que se pretende.

El concepto del Estado Docente mantiene que el Estado tiene el derecho y la obligación de organizar la educación, de intervenir en su orientación y vigilancia, de establecer la obligatoriedad en todo cuanto considere conveniente; en tal sentido: *puede y debe determinar las condiciones para la formación y el ejercicio docente; fija las profesiones que requieren títulos, dota de recursos y crea las condiciones sociales para garantizar el acceso de todos a la educación* (Sosa, A. En: CERPE N° 4, 1984, p. 22).

Según Rafael Fernández Heres, la idea del Estado Docente tiene su antecedente en Venezuela en la política educativa del régimen de Guzmán Blanco, *cuyo ministro Mila de la Roca se esfuerza por supervisar la orientación de los colegios y universidades para asegurar su lealtad política. Esta supervisión se justifica por la idea iluminista, lanzada por los enciclopedistas franceses, de que el Estado es quien debe controlar la moralidad pública.* (Fernández Heres, R, 1988, p. 113)

Pero dicha teoría tiene su antecedente inmediato, en las reformas de la educación implementadas por una comisión de educadores chilenos en 1936, realizada bajo la administración de Eleazar López Contreras. Como bien explica Arturo Sosa:

El proyecto de Ley de 1936 fue elaborado por una comisión mixta de profesores universitarios, de secundaria, de representantes de la Sociedad Venezolana de Maestros de Instrucción Primaria (SVMIP) y de la Federación de Estudiantes de Venezuela. Entre sus integrantes se encuentran figuras representativas tanto de las ideas políticas de AD como de su pensamiento educativo como son: J. M Ruiz Rodríguez, Roberto Martínez Centeno, Eloy Lares Martínez, Luís Padrino, Luís B, Prieto Figueroa, Miguel Suniaga y Raúl Leoní. (Sosa, A. En: CERPE, N° 4, 1984, p. 9).

De la exposición de motivos del proyecto de Ley de 1936 observamos las siguientes ideas educativas:

- a- Sobre los fines de una escuela renovada de Venezuela.*
- b- Organización del sistema educativo.*
- c- Sobre el Personal docente.*
- d- Obligación de propietarios e industriales en el fomento de la Educación. (Sosa, A. En: CERPE, N° 4, 1984, p.p. 9-10).*

La actuación de esta comisión chilena determinó la creación del Instituto Pedagógico Nacional, como ente destinado a la formación de los educadores del país. Los estudiantes que allí ingresaron constituyeron un núcleo reformador de la educación nacional. Como consecuencia de la modernización de las políticas educativas, se estableció los postulados de la llamada Teoría del Estado Docente. Fundamentalmente, se pretendía que la supervisión y control de los institutos educativos debía ser ejercida por los entes oficiales.

En el caso concreto de Acción Democrática, la tesis del Estado Docente adquiere una relevancia especial en razón de la concepción del Estado que posee el partido y el rol que le atribuye en la transformación modernizadora del país. Luís Beltrán Prieto Figueroa justifica este papel preponderante del Estado en las sociedades modernas:

Cada nación, cada pueblo, por medio de sus fuerzas organizadas, educa las nuevas generaciones. Pero es el Estado el que, mediante la coordinación de las fuerzas sociales posibilita la realización eficaz, la forma sistemática de una educación. Hoy en día ya nadie discute al Estado su función docente que, si en alguna oportunidad de la historia estuvo asignada a la familia, por la creciente desintegración que en ésta se ha ido produciendo, por el industrialismo y las necesidades del trabajo, ya ha sido transferido con ventaja, al Estado, que es el representante de la familia y que ha sido creado por ésta para su defensa, protección y representación. (Prieto Figueroa, L .B, 1959, p. 31)

Ligado a la concepción del Estado Docente se encuentra la cuestión de la gratuidad y la obligatoriedad de la educación nacional. El Estado se compromete a dar educación gratuita para ejercer su función docente, que es paralelamente un derecho de todo ciudadano. Pero gratuidad no es únicamente sostener los maestros y los locales escolares, sino que es garantizar la efectiva igualdad de oportunidades a todos los educandos. Esto quiere decir que el Estado debe, además, dar facilidad de transporte, alimentación y útiles escolares a quienes no los tengan y en última instancia, crear unas condiciones sociales tales que el derecho a la educación no sea simplemente un artículo de ley. La Teoría del Estado docente la explica Alfredo Ángulo Rivas en los siguientes términos:

La educación democrática y el régimen democrático deben posibilitar al ascenso de todos hasta el más elevado social, sin que pueda decirse que nadie se ha quedado en mitad del camino por falta de medios, por diferencia de razas, creencias u oposición política porque todos los ciudadanos tienen igual derecho de progresar. Esto es lo que hoy se llama dentro del sistema democrático igualdad de oportunidades...
(Prieto Figueroa, L. B., p.79. En: Angulo, A, 1989, p. 20).

De igual forma, la cuestión de la obligatoriedad está ligada a la concepción del Estado Docente. Es decir, debe haber suficiente número de estudiantes y, sobre todo, debe garantizarse que todo niño entre 4 y 16 años de edad pueda dedicarse por entero a la educación.

Dentro de estas consideraciones se incluye también el problema de la educación privada. Conjuntamente con la afirmación del principio del Estado Docente, la Constitución y la Ley garantizan la libertad de enseñanza, interpretándola como el derecho que tiene toda persona con capacidad acreditada mediante el título oficial correspondiente para fundar cátedras, sostener y dirigir establecimientos educativos. La libertad de enseñanza, considerada como una forma de ejercicio del derecho al

trabajo y de la libertad del pensamiento, tiene el apoyo de Acción Democrática, siempre que su ejercicio se realice dentro de las limitaciones exigidas por la recta formación de una conciencia democrática. Para el ejercicio de este derecho se ponen algunas condiciones: la supervisión del Estado y el derecho exclusivo reservado a él de otorgar certificados de estudios civilmente válidos. Los planteles privados deben, además, inscribirse en el Ministerio de Educación, presentar la nómina de profesores antes de cada año escolar y seguir los programas aprobados por el Ministerio.

Aunque se admitía la colaboración de otros entes sociales en el sistema educativo, éste siempre debía estar bajo la supervisión y control oficial. Al mismo tiempo, establecía que la educación religiosa sería impartida fuera del horario normal de clase, y sólo para aquellos niños cuyos padres lo solicitaran de manera expresa. Luís Beltrán Prieto Figueroa nos dice lo siguiente:

El reconocimiento expreso del poder del Estado a intervenir en la educación por derecho propio en virtud de una función inherente a su naturaleza y finalidades. De este principio derivan: la obligatoriedad de la enseñanza primaria; la intervención del Estado en la orientación y vigilancia de toda la educación tanto pública como privada; la determinación de las profesiones que requieren título y la fijación de la validez de ellos; la intervención del Estado en el Magisterio; la fijación de recursos para llenar las funciones educativas; la vigilancia y conservación del tesoro artístico y cultural de la nación, que como bienes colectivos deben servir de instrumento para realizar aquella finalidad educativa. (Prieto Figueroa, L. B., 1951, p.p. 37-38).

La razón de fondo para atribuir al Estado una importancia tan grande en la educación se basaba en la convicción de que sólo el Estado puede garantizar la formación de ciudadanos demócratas. Además, se estimaba que sólo el Estado podía ayudar a equilibrar o al menos a moderar las grandes diferencias en las posibilidades educacionales de las

familias con recursos y la mayoría de las familias que carecían de ellos.

Por su parte COPEI y la Iglesia no discutían la importancia fundamental del Estado en la educación, pero sí sus alcances y el carácter de predominancia que le atribuía AD. Finalmente es necesario añadir que el proyecto educativo de AD estaba estrechamente vinculado con su proyecto político y social, es evidente que no se puede entender este proyecto educativo sin su relación con el político y social, precisamente esta relación es la razón más profunda del conflicto con la educación católica.

3.2 La concepción de Acción Democrática y de la Iglesia frente a la Educación, como problema político.

El pensamiento educativo de AD, sobre todo su concepción del Estado Docente resultaba incompatible con las ideas católicas del derecho primario de la familia, de los títulos de la Iglesia para educar, y de la función supletoria del Estado. Esta confrontación de la educación católica con el Estado es debido a la posición que tradicionalmente la Iglesia había defendido, la cual se expresa en su doctrina sobre los derechos y deberes de la familia, la Iglesia y el Estado.

La familia tiene el derecho primario sobre la educación de sus hijos por su fecundidad, principio de la vida; es una sociedad imperfecta (insuficiente por sí misma para cumplir todos sus fines); por consiguiente, el Estado y la Iglesia deben complementar lo que ella no puede. La Iglesia tiene un doble título sobrenatural para educar: la misión recibida de Jesús de ir a enseñar... y la maternidad espiritual de haber generado a los cristianos para la nueva vida por el bautismo; por consiguiente, es autónoma en su función y tiene derecho de fundar y mantener instituciones en toda disciplina y grado de cultura, y de vigilar la educación de sus hijos en todo lo referente a la educación religiosa y en toda la disciplina que se refiere a la religión y a la moral. El Estado tiene la función de proteger, promover y

de suplir el derecho a la educación de la familia y de la Iglesia... en todo caso es inaceptable el monopolio educativo. (CERPE, N° 25, 1986, p.p 23-24).

Más allá de las ideas contrapuestas, existían dos proyectos políticos sociales competitivos. La concepción católica, además de su sentido de espiritualidad, tenía su origen en la filosofía escolástica: es decir, desde el conocimiento de lo que es y debe ser el hombre, la familia, la sociedad, el Estado y la educación, *esencias universalmente validas, entendía que la tarea cristiana era tratar de educar (CERPE, N° 25, 1986, p. 3).* Esencias, que desde luego, se entendían desde la visión que tenía la modernidad europea.

Es expresivo en este sentido lo que afirma un editorial de SIC sobre la educación católica:

La educación católica que reciben los alumnos de un Colegio de Caracas, es la misma que se da en los centros católicos de Buenos Aires, Bogotá o Nueva York...la educación católica esta difundida por toda la tierra. Señala con orgullo la soberbia mole de sus Universidades lo mismo que la modesta construcción, perdida en el corazón de la Selva. (SIC. N° 80 Diciembre, 1945, p. 1)

La concepción de AD tenía sus raíces en el positivismo prevalente en Venezuela, con influencias socialistas, y junto a ello una fuerte carga de experiencia de un pueblo abatido en el feudalismo y el caudillismo, al que querían redimir con un Estado fuerte y eficaz.

Estas dos concepciones implicaban dos ideas de modernidad democrática. La idea católica implicaba la primacía de la democracia de la razón (la razón europea); es decir, la educación para las élites. La concepción de AD implicaba la primacía de la razón de la democracia, es decir, de la educación de las masas. Era difícil su mutua aceptación y complementariedad. Los adecos percibían a los católicos de elitistas;

incluso los acusaban de fascistas. A su vez, la Iglesia percibían a los adecos como demagogos y totalitarios. Esto fue debido a la situación provocada por la guerra europea, la cual marcó la vida del país. La Segunda Guerra Mundial incidió notablemente en la situación política del país; la situación internacional hizo que la Iglesia acrecentara el interés de frenar las tendencias izquierdistas y comunistas y Acción Democrática en ese momento eran señalado como un partido de izquierda y, además, consideraban que la conexión entre AD y el comunismo era directa. El anticlericalismo de AD fue interpretado como ateísmo comunista. En el fondo, era una lucha por el poder social y político, como nos lo señala Luís Beltrán Prieto Figueroa:

Bajo la apariencia de libertad se trataba del poder: lo que se disputaba de una y otra parte no era el derecho abstracto de enseñar, era una fuerte organización que permitía apoderarse poco a poco y enteramente de la educación de la juventud en todos los grados. (Prieto Figueroa, L. B., 1977, p. 43).

Esta lucha por el poder llevará a que el Estado implemente medidas educativas para tomar el control y ser el rector de las políticas educativas, siendo el único responsable de su orientación.

4.-- Medidas Educativas llevadas a cabo en el Trienio Adecó (1945-1948).

La educación era uno de los mecanismos más importantes del gobierno para afirmarse en el poder, era una manera de hacer sentir que el pueblo participaba activamente en desarrollo del país. La Junta Revolucionaria, con miras a democratizar la sociedad venezolana, dicta numerosos decretos y leyes donde quiere dar cuerpo legal a las transformaciones democratizadoras que se llevan a cabo. Aumentó

considerablemente el presupuesto educativo, mejoró la condición social de los docentes, dotó materialmente las instalaciones educativas, unificó el sistema escolar, organizó una amplia campaña de alfabetización, estableció cursos de capacitación docente y creó distintos instrumentos legales que posibilitaran su proyecto educativo. Al mismo tiempo, aumentó el presupuesto asignado al Ministerio de Educación y llegó a triplicar el aporte al finalizar el trienio. *De 38 millones de bolívares que se otorgaban en 1945, los elevó a 65 millones en 1947, y a 119 millones en 1948, igualmente, incrementó el número de instalaciones educativas públicas y se aumentó el número de estudiantes. (Betancourt, R, 1969, p. 491).*

Igualmente, entre los años 1945 y 1948, según cifras del Ministerio de Educación, aprendieron a leer el 10% de los analfabetas, y en 1948 funcionaban en todo el país 3.600 centros colectivos de alfabetización; de cada 100 maestros, el 70% carecía de formación profesional. En 1945 sólo funcionaban cinco escuelas normales y en 1948 su número había sido elevado con 600 estudiantes que, poco después, se convertirán en maestros. Las medidas educativas durante este periodo hicieron énfasis en la formación técnica a nivel medio a fin de responder a las necesidades de una sociedad en desarrollo.

En la educación universitaria también se implementaron medidas. En 1946, el Estatuto Orgánico de las Universidades les otorgó a las universidades venezolanas que existían, la autonomía administrativa docente. Esta autonomía tanto educativa como docente, había sido una de las aspiraciones de la educación superior en Venezuela. Se tomaron decisiones en cuanto a la planificación de la educación universitaria y, en consecuencia se estimuló el desarrollo de estudios técnicos.

Tradicionalmente la educación en Venezuela era controlada y dirigida por instituciones pertenecientes al sector privado, muchas de ellas de orientación eminentemente clerical; durante el trienio esta situación cambia. Tres instrumentos legales resultaron conflictivos para la educación católica durante este periodo: el Decreto Ley 321 (1946), la Constitución Nacional (1947) y la Ley Orgánica de Educación (1948). Especial conflictividad tuvo el primero de ellos.

La reforma educacional fue concebida como una educación para las masas en vez de una educación para los círculos cerrados que tradicionalmente habían tenido acceso a ella. La nueva orientación educativa, asumida por el Estado venezolano generó un enfrentamiento entre los entes públicos y la Iglesia Católica, conflicto en el cual intervinieron diversidad de grupos, con intereses que pretendieron mantener el status, logrado bajo la carencia de una política educativa coherente por parte del gobierno nacional hasta ese momento.

CAPITULO III. El Decreto 321 y sus incidencias en la relación Iglesia - Estado

1.-El Decreto 321. Su contenido y proyección.

Durante el trienio el tema educativo replanteó y amplió doctrinarias polémicas y fuertes luchas políticas que estremecieron la cotidianidad de las calles y plazas públicas de la capital y del interior del país. Porque si en algún aspecto se le hizo oposición a la Junta Revolucionaria de Gobierno fue en materia educativa. El proyecto global de Acción Democrática fue percibido por los sectores conservadores, laicos y religiosos, como orientado a establecer otra hegemonía en la sociedad. Y el proyecto educativo contenido dentro de ese proyecto global de AD se calificó de totalitario, a la manera comunista, incluso nazi-fascista. Para nuestros sectores conservadores, tan renuentes a la democracia política y social, la tesis del Estado Docente era una medida innecesaria.

La ocasión para el enfrentamiento de importancia a la tesis educativa de AD se presentó con motivo del Decreto - Ley 321 sobre "Calificaciones, Promociones y Exámenes en Educación Primaria, Secundaria y Normal". Apenas a un mes de los exámenes finales (julio), con fecha 30 de mayo de 1946, el Decreto 321 se estableció con el fin de

reformular el sistema evaluativo, haciendo énfasis en el rendimiento del alumno durante todo el año escolar, intentando eliminar el carácter de todo o nada, de los exámenes finales de julio.

Quisieron los proyectistas del Decreto reemplazar el sistema de exámenes vigente que propendía a la formación intelectualista de los niños y adolescentes; el régimen de exámenes- se afirmó- tenía una preponderancia perniciosa sobre todo el proceso educativo y se había convertido en una inmensa institución que supeditaba a sus prácticas y procedimiento de labor formativa integral y se había erigido en un instrumento de terror que generaba irreprimible reacción de inseguridad y de desconfianza en los niños y en los adolescentes. (Luque, G, 1996, p.p. 206-207).

El decreto representaba un paso de significativo avance para la dignificación profesional de los profesores de educación secundaria y maestros de las escuela primarias. Se orientaba al logro de una mejor y más racional evaluación de los alumnos de primaria, secundaria y normal.

Por primera vez en el país se tomaba en cuenta el trabajo del estudiante durante el año escolar, calificado en puntos durante las pruebas trimestrales. Ese porcentaje era variable según se tratara de institutos docentes oficiales o privados. En los oficiales valía el 60% de la nota final y en los privados solamente el 20%. Había la posibilidad de que el estudiante fuera eximido de presentar los exámenes de julio. Este privilegio era dado a quienes obtuvieran, por lo menos, quince puntos de promedio del trabajo escolar, pero sólo podían gozar de él los alumnos de los planteles oficiales. Con esto, la discriminación entre los institutos educativos era categórica.

Según el artículo 5º ... el alumno que haya obtenido en las calificaciones bimestrales un promedio igual o superior a 15 puntos, podrá ser eximido de rendir el examen final correspondiente en los casos y en la forma que se determinan en dicho decreto. En el caso de ser eximido, dicho promedio será su calificación definitiva. (Silva, L, 2000, p. 166).

La calificación del examen final tendría un valor de sólo el 20% en los institutos oficiales; en los privados, en cambio, pesaba el 80%. También la posición del Jurado Examinador en las pruebas de julio era discriminatoria: *formaba el tribunal solamente dos miembros el profesor de la materia y un delegado nombrado por la comisión respectiva del Ministerio de Educación Nacionales los planteles oficiales, y en los planteles privados tres, el profesor de la materia y dos delegados* (Yépez Castillo, A, 1994, p.62)

Para que los alumnos de los planteles privados se equipararan con los de los oficiales en cuanto a las disposiciones del Decreto, las materias debían ser impartidas en un 75% por lo menos, por profesores graduados.

Esquema del Decreto 321

ITEMS	PLANTELES OFICIALES	PLANTELES PRIVADOS
Nota mínima para eximir (puntos)	15	No se exime
Peso porcentual del trabajo del año.	40	20
Peso porcentual de la nota de examen de julio.	60	80
Composición del Jurado de Julio.	Profesor y un Delegado	Profesor y dos Delegados.
Consignas en las manifestaciones.	¡3- 2-1! ¡Ni un paso atrás!	¡Igualdad! ¡Justicia!

(Yépez Castillo, A, 1994, p.62)

El Decreto dividió a las instituciones educativas privadas de secundaria y normal en dos tipos: Tipo I: donde al menos el 75 por ciento de su plantel de enseñanza eran instructores de este tipo. Para ser clasificada en el Tipo II, un centro educativo privado tenía que tener el 75% de sus docentes graduados en el Instituto Pedagógico Nacional, la única institución autorizada para conferir el título oficial de Docente. No debemos olvidar que el Pedagógico, con apenas diez años de fundado, no había formado en lo más mínimo el número de profesionales que el país requería.

La diferenciación causada por el Decreto desencadenó conflictos entre Iglesia y el Estado. Ambos sectores diferenciados se vieron aumentados en el curso de los días por los gremios, las instituciones, los medios de comunicación social y los partidos políticos. El gobierno contó con el respaldo de la Federación Venezolana de Maestros (FVM)⁶, el Colegio de Profesores, los diarios El País, EL Nacional, Aquí Está, El Morrocoy Azul, Fantoques, Acción Democrática y el Partido Comunista, y al final también la Federación de Trabajadores de Venezuela. Lo hacían en manifestaciones de prensa, radio y acciones de calle. Por el otro, lado en contra del Decreto estaba el partido COPEI, la Asociación Venezolana de Educación Católica (AVEC), el diario El Gráfico, directores y profesores de los colegios privados, y los padres y representantes de los alumnos. La Iglesia tomó posición anti-decreto desde el periódico la Religión y la Revista SIC principalmente. Las consignas también eran bien diferenciadas. Los pro-decreto decían ¡3-2-1 Ni un paso atrás!, mientras los

⁶ El origen de este movimiento magisterial proviene de la fundación del sindicato Venezolano de Maestros de Instrucción Primaria (SVMIP) el 15 de enero de 1932, de ese núcleo originario nace en agosto de 1936 la Federación Venezolana de Maestros, que se convierte en la principal fuerza de lucha por la instauración de una escuela renovada y democrática en Venezuela. (CERPE, N° 4, 1984, p.14).

anti-decreto entonaban: ¡I-gual-dad! ¡Jus-ti-cia!.

La controversia entre los dos sectores se hizo visible en manifestaciones de calle, declaraciones de prensa, comunicados, acuerdos, en las primeras tres semanas del mes de junio de 1946. Se les puede seguir a través de la prensa nacional. El Ministro de Educación Humberto García Arocha, y el Gobierno se manifestaron firmes con la consigna ¡Ni un paso atrás! La diferenciación causada por dicho decreto, al desencadenar el conflicto entre la iglesia y el Estado, formó parte clave de la desestabilización del Gobierno, aunque fue evidente que representaba un avance en la historia de la educación del País, al tomar en cuenta por primera vez el trabajo del estudiante en el transcurso del año y reducir el peso de los exámenes finales, que representaban hasta ese momento el único indicativo para promover o reprobado a un estudiante. Así lo reconocen los directores de los colegios privados en un memorandum dirigido a la Junta el 4 de Junio de 1946, dice:

Empezamos por aprobar el tenor del Decreto-Ley N° 321, emanado de esa Junta, en cuando se refiere a la humanización del sistema de calificaciones, promociones y exámenes. Punto de vista que, por coincidir plenamente con el nuestro, había sido objeto de nuestra más cálida defensa. (Yépez Castillo, A, 1995, p. 88).

No obstante, no hubo explicación para el hecho de promulgar el Decreto apenas a un mes de los exámenes de Julio. Además, el Gobierno en lugar de patrocinar esta división de la sociedad, pudo haber implementado un sistema de supervisión que garantizara el resultado de las evaluaciones.

2.-Conflicto Educativo entre el Estado y la Iglesia. El desarrollo de la polémica.

El Sistema evaluativo establecido en el Decreto 321 fue rechazado inmediatamente por las comunidades educativas de instituciones privadas, debido a la discriminación que se hacía entre estos y los planteles oficiales. Así mismo, este decreto reguló por igual a los alumnos de primaria, secundaria y normal. Dicha discriminación desencadenó un fuerte conflicto entre la Iglesia y el Estado. La Iglesia mantuvo siempre una disposición discreta ante la Junta Revolucionaria de Gobierno. Su oposición se conoció al ser afectadas las escuelas de orientación católica, por la aplicación del Decreto - Ley 321. Así lo explica un editorial de la revista SIC:

Publicado el decreto que consagra una irritante desigualdad de trato entre los alumnos de los institutos oficiales y privados, estos independientemente y sin la compañía de sus profesores, organizaron una manifestación ordenada, respetuosa, en que no hubo injurias para nadie. El Señor Ministro del MEN sale al balcón del Ministerio y manifiesta su enorme satisfacción. La prensa de izquierda ya sabíamos que era de una veracidad ejemplar, comenta el desfile de los alumnos oficiales. Un centenar de jóvenes, apostados al efecto, contaron técnicamente la manifestación que arrojó un total benévolo de 2600 manifestantes... El Nacional dice: fueron 6000 manifestantes...El País Proclama: 10000 manifestantes. Y Ultimas Noticias: 20000 manifestantes. (SIC. N° 86 Junio, 1946, p. p. 290-291).

Es necesario notar que en ningún artículo del decreto se emitía medida alguna contra la Iglesia Católica; por ende, el conflicto iniciado sólo se refería al ámbito educativo, en el cual el clero desarrollaba tradicionalmente actividades. Las escuela de orientación católica mantenían un sistema de evaluación discrecional, establecían sus contenidos programáticos en los pensum de estudios como lo

consideraran conveniente; por ello, al establecer un sistema de evaluación, control y supervisión se verían obligados a someterse a los planteamientos del Estado, entre los cuales estaba la libertad religiosa que era un punto vulnerable para las escuela católicas.

Igualmente, los colegios católicos contaban con docentes en su gran mayoría extranjeros, que no cumplían con los requisitos de ser venezolanos y ser egresados del Instituto Pedagógico Nacional, tal como lo establecía el Decreto; muchos de ellos, eran además, no graduados. A la Iglesia no le preocupaba principalmente la discriminación del sistema de evaluación de sus alumnos, sino la pérdida de los cargos docentes que tendrían que abandonar los religiosos que no cumplían con los requisitos establecidos en el 321, y de influencia en los sectores intelectuales del país. Ante esta situación, el sector eclesiástico inició un conflicto abierto con el sector gubernamental. Se recurrió entonces a la mayoría católica del país, *para que defendiera la sacrosanta religión de Cristo en contra de un Gobierno ateo y comunista (SIC. N° 98, Octubre, 1947, p. 898).*

De esta manera, un enfrentamiento por intereses educacionales se convirtió en un conflicto político entre el sector oficial y el sector religioso, con apoyo de la población católica. Al verse amenazada la Iglesia, por la Teoría del Estado Docente, manifestó que ningún ente debería intervenir en la regulación de la instrucción educativa y exigió a la Junta Revolucionaria de Gobierno la aplicación de la Libertad de enseñanza., la cual establecía que la formación y titulación de los maestros y profesores no fuera exclusiva del Estado; que el Estado no tuviera en ningún grado de enseñanza otro control e inspección que le de salud pública e higiene; que cualquier persona o entidad particular pudiera establecer cualquier género de docencia en todos sus grados, bajo su propia responsabilidad

ante la docencia. Como bien expresa Carlos Guillermo Plaza:

Grandes son las ventajas de la libertad de enseñanza; responde a los principios de la sana y perenne filosofía natural, que sin desconocer la función social de la persona humana, afirma su autonomía y consagra su dignidad. Proclama su destino individual, sin menoscabo de los intereses sociales. Reconoce la existencia de derechos anteriores, y superiores a los del Estado, los que poseen la familia y la Iglesia. En el orden teórico: se fomenta la iniciativa privada, y con ella, la proliferación diferenciadora de sistemas, métodos y procedimientos, que dan origen a nuevas escuelas pedagógicas, a nuevas corrientes de pensamiento, con lo que se enriquece y despliega la cultura nacional. Defendemos, si la libertad de enseñanza, para el individuo y la sociedad... reconocemos ciertos deberes y derechos que competen al Estado respecto de la educación, a tres funciones fundamentales; De Supervisar: discreta y convenientemente el proceso educativo, para que éste no degenera en detrimento de los fines fundamentales de la sociedad; De Suplir: la iniciativa privada, cuando ésta no baste; De Apoyar positivamente la iniciativa privada, como el más eficaz de los medios que promueven el progreso espiritual y cultural de una Nación. Pero se debe rechazar, como antidemocrática, la concepción que atribuye al Estado la misión de definir el sentido del proceso educativo, encauzarlo y orientarlo. (Plaza, C. En: SIC, N° 88, Octubre, 1946, p.p. 396-399).

Debido al desplazamiento y diferenciación de la cual fue objeto la educación privada, la Iglesia realizó llamados a todos los que se consideraban católicos para que repudiaran el **Decreto- Ley 321**, el cual según ellos era anticlerical. Ante esta problemática, los arzobispos y obispos de Venezuela se dirigieron al pueblo venezolano manifestando lo siguiente:

Exhortamos grandemente a todos los padres que se consideren así mismo católicos y que estén seriamente interesados en la educación religiosa de sus niños, la esperanza de nuestra querida Venezuela, que sean y se mantengan constantes en no permitir, de ninguna manera, que sea eliminada la fe de nuestros adorados niños y sus mentes orientados hacia los otros caminos incompatibles con nuestras tradiciones católicas, la más preciosa herencia que nos dejaron nuestros antecesores. Mantengan a sus niños en las escuelas católicas, aunque esto signifique un sacrificio doloroso para ustedes. Igualmente les exhortamos, a ser fuertes en la defensa de sus derechos como ciudadanos de un país libre, y nunca permitirle alcanzar sus metas a los enemigos de nuestra fe católica, dividiéndolos a ustedes en grupos hostiles, con consecuencias fatales para nuestra causa, la cual, es la causa de Dios y de la Iglesia. (SIC. N° 98, Octubre, 1947, p. 899).

A causa del conflicto, evidentemente dentro de la población tuvo que haber existido una seria dualidad. Por un lado, la mayoría de la población era católica y debían seguir las instrucciones dictadas por la jerarquía eclesiástica. Pero, al mismo tiempo, gran parte de la población militaban y apoyaban al partido Acción Democrática, base fundamental de apoyo para la Junta Revolucionaria de Gobierno. ¿Qué hacer ante las medidas tomadas por un gobierno al cual se consideraba legítimo y popular, y a su vez, ante las orientaciones totalmente contrarias emanadas de los pastores cristianos?

A pesar de los continuos llamados que hacia la Iglesia Católica para que fuera modificado el decreto 321, este siguió vigente. Fue tanto el desacuerdo expreso por parte de la Iglesia, que hizo un llamado a los estudiantes de los centros educativos privados a que salieran a protestar, argumentando que *era más grave, mucho más grave, la eliminación de nuestros colegios, que el cierre o la destrucción de todas las iglesias* (Rojas. En: **El Vigilante N° 4589, 1947, p. p. 1-2**).

Podemos decir, que no fue una oposición a todo el contenido del Decreto. Tampoco puede decirse que sus opositores tuvieron las mismas razones políticas y doctrinales: esto lo entendió muy bien la Iglesia Católica y lo manejó de manera adecuada a sus particulares intereses. Esto trajo como consecuencia airadas manifestaciones contrarias y de respaldo al Decreto en muchas partes del país, especialmente en Caracas, en las cuales el ingrediente político empieza a tomar fuerza inusitada. Sobre el particular, opinaba la revista SIC en los siguientes términos:

Se ruega instantáneamente – incluso se amenaza a los institutos privados que no lleven el asunto al terreno político y religioso. Así lo cumplen los institutos privados, sus profesores y alumnos. Los oficiales atacan a determinados partidos

políticos; gritan contra la reacción; acusan de mercaderes de títulos a los profesores privados; pitan a varios sacerdotes por las calles; hablan en mítines y discursos del oscurantismo y el estilo colonial de los institutos privados y cantan victoria, porque se ha proclamado el principio marxista de la función monopolizadora del Estado en enseñanza ¿Quién lleva el asunto al terreno político y religioso? (SIC, N° 86, Junio, 1946, p.p. 290-291)

En ese caldeado ambiente de agitación estudiantil, política y religiosa, cada cual se va viendo obligado a tomar posición con creciente vehemencia, pero con lamentables efectos políticos y un muy sensible impacto en la Iglesia y sectores afines a ésta.

3. Manifestaciones Estudiantiles.

Los estudiantes de los institutos educativos privados contaron con el apoyo de la Iglesia Católica cuando se dio a conocer el Decreto sobre las medidas de evaluación de los exámenes finales. En sus protestas exigían al gobierno libertad de enseñanza e igualdad, apoyados, por algunas escuelas o institutos oficiales. Los manifestantes desfilaron masivamente ante el Ministerio de Educación mostrando pancartas y cartelones, donde estaban impresas consignas exigiendo que se aboliera el Decreto. También vociferaban justicia e igualdad y repartieron volantes con consignas. Un periodista de El Universal describe una de esas manifestaciones:

Ayer a las nueve de la mañana concurrió al parque Carabobo todo el estudiantado que sigue cursos de primaria, secundaria y normal en los colegios, liceos y escuelas particulares, a fin de atender a la convocatoria para una concentración que luego desfiló por ante el Ministerio de Educación Nacional, en actitud de protesta por el contenido del Decreto- Ley número 321... se calcula que no menos de cinco mil estudiantes hicieron acto de presencia, con representación de los institutos de enseñanza a los cuales pertenecen, portando cartelones y consignas. Los manifestantes iniciaron el recorrido coreando las consignas de "justicia e igualdad" que repitieron durante todo el recorrido. A todo lo largo de las calles por donde pasó la manifestación estudiantil se lanzaron en profusión hojas sueltas que decían: "compañeros estudiantes: No hay institutos privados ni oficiales, hay institutos

educacionales". Y otra hoja suelta que llevaban prendida a la camisa cientos de estudiantes: "También somos venezolanos, queremos igualdad" (El Universal, N° 13.276, Junio 1946, p.24).

La reacción del Gobierno, destinada a evitar las manifestaciones callejeras, algunas de ellas violentas, fue la de prohibir a los menores de edad, su participación en las protestas públicas. Dicha medida se extendió también a los docentes, según se desprende del contenido de la siguiente nota de prensa:

El Colegio de Profesores de Venezuela y la sección Caracas de la Federación Venezolana de Maestros, lanzaron un comunicado conjunto firmado por Ulises Soriano y Omar Higuera, presidentes de ambas instituciones, en el cual se hacen saber a todos los afiliados y al público, que en atención a lo dispuesto por las autoridades prohibieron demostraciones en apoyo o rechazo al Decreto 321, resolvieron suspender las manifestaciones de trabajadores de la enseñanza, fijada para hoy, y la de carácter popular que debía realizarse mañana por la tarde, ambas en apoyo del decreto. Por su parte, el Ministerio del Interior envió un comunicado, en el cual se confirma el contenido de la circular N° 82 dirigida a los Presidentes de Estado y Gobernadores de los Territorios, en la cual se transmiten instrucciones terminantes a dichos funcionarios para que prohíban e impidan toda exteriorización pública en apoyo o en reprobación del Decreto. (El Nacional. N° 1018, Junio 1946, p. 16).

Ante esta prohibición, la Iglesia recurrió entonces a sus representantes para que los acompañaran a la calle, y junto con sus hijos, éstos asumieron su participación en el conflicto. La reacción gubernamental fue la de represión policial, medida que tampoco fue efectiva. Hubo menores lesionados y el ejército fue llamado para evitar el paso de los manifestantes hasta el Palacio de Miraflores.

Sin embargo, el Colegio de Profesores de Venezuela, la Federación Venezolana de Maestros y algunos institutos públicos apoyaron el Decreto 321, el cual según ellos, significaba un progreso para la Nación, ya que la reforma de los exámenes y otras cláusulas de este Decreto contribuirían a

la profesionalización de la enseñanza. (Véase al respecto “Pliego de peticiones de la Federación Venezolana de Maestros en: Revista Sic Año 10, N °93, 1947, p.p 651-653).

Con este nuevo programa educativo, los más beneficiados serían los egresados de los diferentes institutos de educación venezolana que cumplieran con las exigencias de la Teoría del Estado Docente y que, por ende, sustituirían a los profesores religiosos extranjeros, ampliándose su campo de trabajo. Por este motivo, hicieron un llamado a los alumnos de los institutos oficiales a que no obstaculizarán el avance que estaba presentando la educación en el país y les pedían la unión.

Levine sintetiza del siguiente modo los contenidos contrapuestos de ambas tesis:

ASUNTO	TESIS ESTADO DOCENTE	TESIS LIBERTAD DE ENSEÑANZA
1- Control y supervisión	Control Estatal El Estado	Ningún Control Familia - Iglesia
2-La función de enseñar es esencialmente propia	Una colaboración	Un derecho básico con el que el Estado colabora.
3- La educación privada es:	A petición y fuera del horario.	Para todos dentro del horario.
4- La instrucción religiosa.	Monopolio del Estado	Ningún monopolio.
5- El entrenamiento de profesor es:		

(Levine, D, 1972, p. 69).

La violencia del conflicto se vio acrecentada ante la incapacidad de los posibles mediadores, entre ellos el partido político COPEI y la

Asociación Venezolana de Educación Católica (AVEC)⁷, para intervenir de manera conciliatoria, ya que estaban recién formados y carecían de experiencia para afrontar y controlar el conflicto. Por otro lado, COPEI era un partido incipiente, por lo que su actuación como mediador del conflicto fue insuficiente. Según Levine, *COPEI fue arrastrado por la ola de oposición religiosa a Acción Democrática y su identidad y carácter político no estaban suficientemente establecidos en esta época, como para marcar la diferencia en el curso del conflicto (1973, p. 77)*. COPEI no estaba significativamente diferenciado del resto del sector católico y en virtud de ser un partido con intereses políticos, fue incapaz de conducir y moderar el conflicto en nombre de la estabilidad institucional. Debido a que de hecho no hubo ningún mediador, el conflicto fue abierto y violento.

La controversia entre los dos bandos se hizo visible en las manifestaciones de calle, comunicados de prensa, los cuales se pueden seguir a través de la prensa nacional en cuanto a la secuencia de los mismos:

A las nueve de la mañana concurrió al Parque Carabobo todo el estudiantado que seguía cursos de primaria, secundaria y normal en los colegios, liceos y escuelas particulares, a fin de atender a una convocatoria para una concentración que luego desfiló ante el Ministerio de Educación Nacional, en actitud de protesta por el contenido del Decreto - Ley 321, emitido por la Junta Revolucionaria de Gobierno. El Universal tituló así: “Miles de alumnos de Colegios particulares desfilaron en gran protesta

⁷ La AVEC fue fundada en Octubre de 1945, y su finalidad era... “impulsar en el proceso educativo nacional, el desarrollo integral de la persona, defender activamente el principio de la libertad de enseñanza, la igualdad de oportunidades educativas y el derecho de los padres a escoger la escuela que desean para sus hijos” (**Iglesia y educación en Venezuela, 2003, p. 230.**)

frente al M.E.N" (**El Universal. N° 13.276, Junio, 1, 1946**).

Este mismo diario en su edición del día siguiente, publica un comunicado del Ministerio de Educación, en la que fijaba su posición frente a los Institutos privados.

Como consideración de tipo general y en vista de algunas criticas relativas a la diferencia que se hace entre la educación oficial y la privada, es necesario insistir en que el Estado venezolano mantiene una definida orientación respecto a la función que le compete en el encauzamiento y fiscalizaciones de las funciones educativas. Por ningún respecto el sistema de exámenes recién establecido, esta inspirado en la intención de someter a la educación privada a odiosas restricciones. Antes bien, con el establecimiento de las normas que definen los institutos privados de primer tipo, a base del número de materias servidas con profesores de titulo oficial, se ofrece a los institutos privados la manera de acceso a las ventajas que la educación oficial tiene, no por virtud de privilegios imperativamente impuestos, sino por obra de la tradición, del espíritu filosófico predominante en toda la historia de nuestro proceso educativo. (El Universal. N° 13.277, Junio 2, 1946, p.p.1-19).

Igualmente se reseña la rueda de prensa del ministro García Arocha, un titular de El Universal señala:

El Gobierno Revolucionario sostendrá sin vacilaciones la histórica determinación que ha adoptado.

Afirmado que la convicción de haber realizado una obra imperativamente reclamado por el interés nacional, de haber estudiado a fondo todas las circunstancias que encuentran expresión en el articulado del Decreto 321, el Gobierno Revolucionario ha de sostener sin vacilación la histórica determinación que se ha adoptado. (El Universal. N° 13.277, Junio 3, 1946, p. 1).

Hechos que provocan reacciones, como el comunicado de la FVM y el Colegio de Profesores en apoyo al Decreto. El Colegio de Profesores, entre sus considerados, asienta:

Que el citado decreto, al reconocer los legítimos derechos de los profesores, contribuye el enaltecimiento y profesionalización de la enseñanza...que por primera vez el Estado, de una manera orgánica, interviene en el proceso educativo, no

constituyendo este derecho alguna violación de los principios democráticos, sino que al reconocer los beneficios de la enseñanza privada, tiende a que ésta, dentro de las normas pedagógicas modernas, llene su verdadera función y cometido, mediante un control técnico, irrenunciable por parte del Estado.(**El Nacional. N° 1014. Junio, 3. 1946, p. 20).**

La Federación Venezolana de Maestros explica las razones para su apoyo:

a) Representa un progreso para la educación en general en cuanto a la apreciación del rendimiento escolar; b) Contribuye a la profesionalización de la enseñanza; c) Es una medida que tiende al control racional de la educación por parte del Estado; y d) Las discriminaciones que establece entre los estudiantes de institutos oficiales y particulares se justifican mientras no se adopten medidas que controlen los estudios a través del año escolar. (**El Nacional. N° 1014. Junio, 3 1946, p. 20).**

Nuevamente, la prensa publica el Memorandum en el cual los directores de cincuenta colegios privados hacen una crítica al Decreto 321, si bien aceptan lo positivo que contiene. Resaltan el desconocimiento que se hace de los títulos que no sean el de Profesor egresado del Instituto Pedagógico Nacional y contraponen el magnífico rendimiento demostrado por la mayoría de los Institutos privados, que no es tomado en cuenta por el Gobierno. Concretamente, el Memorandum asentaba que:

Se coloca a los colegios particulares en condición manifiesta de inferioridad respecto de los oficiales, con lo cual se le resta autoridad ante la opinión pública; se observa un odioso divisionismo, que no se compagina con la igualdad democrática; se concede a lo oficial un valor absoluto mientras se desconocen y relativizan otros méritos y títulos que acreditan suficientemente la función educadora privada; se obstaculiza positivamente la iniciativa privada, tan eficaz en orden de promover la educación nacional; se provoca una difícil situación social y psicológica, tanto en profesores como en alumnos, entre quienes ha causado profundo malestar el contenido del Decreto – Ley. (**El Universal. N° 13.278. Junio 4, 1946, p. 1).**

El 5 de Junio de 1946 se realiza una manifestación de los estudiantes de los planteles oficiales en apoyo del contenido del Decreto y a la labor del ministro García Arocha. Van por el centro de la ciudad Capital, se

detienen frente al edificio del Ministerio en la esquina de El Conde y finalmente llegan hasta el Silencio, donde, después de la intervención de algunos oradores, se disuelve. Gritan la consigna Tres- Dos-Uno y portan cartelones que dicen: No es desigualdad, es compensación.

Una comisión de los manifestantes fue recibida por el Presidente de la Junta, acompañado del Ministro de Educación, García Arocha, en el Palacio de Miraflores. Los estudiantes deseaban expresar al Gobierno que el objeto de la manifestación era respaldar al Decreto 321. Hasta el momento Betancourt no se había percatado de que el Decreto era una bomba de dinamita. (El Universal. N° 13.280. Junio 5, 1946, p. 20).

En este comentario de la Revista SIC se aprecia el rumbo que va tomando los acontecimientos:

La impresión del desfile de los estudiantes oficiales fue realmente pobre, pues mil indicios daban a entender que muchos obedecían a presión del profesorado oficial, que acompañó a los manifestantes... el público encontraba inexplicable la posición egoísta del grupo oficial, que nada perdía con que se ampliara el favor a sus compañeros de las escuelas privadas. Pero se adivinaba ya el propósito de mezclar la política con el conflicto estudiantil. Se habló de niños ricos y pobres, de compensación... y los partidos marxistas trataban de pescar en río revuelto. Últimas Noticias y El Nacional que en los primeros días del conflicto se habían mostrado favorables a la reclamación de las escuelas privadas, tomaban ya, militantemente postura a favor del 321 y del ministro García Arocha. (SIC. N° 87, Julio 1946, p.p. 363-365).

Se realiza un mitin en el teatro Olimpia de la Capital, en el que profesores de secundaria explican el Decreto 321.

El jueves 6 de junio la FVM realiza una convocatoria por medio de la prensa a los padres que estén de acuerdo con el 321.

Los suscritos miembros de los Centros de Representantes del Liceo Andrés Bello y del Liceo de Aplicación; de las asociaciones de padres y maestros de la Escuela Experimental Venezuela y de la Escuela anexa a la Normal "Miguel Antonio Caro", convocan a los padres y representantes de estudiantes de los diversos

institutos de la ciudad, a una reunión que tendrá lugar en el auditorium del Liceo Andrés Bello hoy a las 5 (cinco) p.m. (El Universal. N° 13.280, Junio 6, 1946, p. 20).

El Ministro de Relaciones Interiores dicta una disposición que prohíbe la asistencia de menores de edad a las concentraciones callejeras. *“El Gobierno Revolucionario hace un patriótico llamamiento a la ciudadanía para que las demostraciones en pro o en contra se hagan dentro de la mayor serenidad y no utilizando menores de edad que el gobierno no esta dispuesto a permitir”.* (El País. N° 864, Junio 7, 1946, p.1).

Abrumadoras manifestaciones el 8 de Junio de 1946 contra el decreto en Caracas, Valencia, Barquisimeto, Maracaibo, Mérida y San Cristóbal realizaron estudiantes de los colegios privados, acompañados de sus padres, representantes y profesores. Asistieron en masas vocearon sus consignas de igualdad y justicia, portaron pancartas y cartelones de protesta contra el decreto, y repartieron volantes. En el caso de Caracas desfilaron por las calles principales, se estacionaron frente al Ministerio de Educación Nacional, pidieron la presencia del ministro García Arocha. SIC reseña así:

Oficialmente se anunció por la radio que la manifestación proyectada por los estudiantes privados estaba prohibida. El Gobernador lo hizo saber, además, por la prensa diaria. La Plaza, Carabobo, de donde debía de partir la manifestación, estaba tomada por la policía. A pesar de todo, una inmensa oleada de escolares, acompañados de sus familiares, lograron reunirse en la Plaza la Candelaria, irrumpieron en la Plaza Carabobo, pasaron en un desfile de una hora y un cuarto por la Plaza Bolívar, se detuvieron ante el Ministerio de Educación Nacional sin que nadie saliera a recibirlos, pues el ministro había abandonado su oficina poco momentos antes, se dirigieron a Miraflores, donde superaron el obstáculo de un piquete de la Guardia Nacional... la manifestación dio la impresión de un perfecto orden y un gran espíritu cívico, pero en realidad tenía un carácter revolucionario, ya que se había llevado a cabo contra expresas prohibiciones del Ejecutivo. (SIC. N° 87, Julio, 1946, p.p. 363-365).

El Gobierno acusa a los Jesuitas de ser los promotores de las

manifestaciones de protesta. Dentro de la Iglesia, los jesuitas se destacaron por su protagonismo. Uno de sus miembros, el Padre Carlos Guillermo Plaza, quien fundó la AVEC, con el objetivo de hacer frente a la agresión y al sectarismo del Gobierno.

La prensa publica una exposición suscrita por casi cuatrocientos padres de familia, cuyos hijos estudian en colegios privados, en la cual piden la modificación del Decreto 321:

Estas circunstancias nos inquietan y preocupan con razón, por lo cual con el debido respeto, nos permitimos recomendarle encarecidamente, estudie el Despacho la mejor manera de solucionar este problema, en el sentido de que el proceso de exámenes próximo a iniciarse, se otorgue al alumnado nacional igual porcentaje de puntos y de oportunidades, de acuerdo con el rendimiento individual, sin diferencias por origen del plantel, sin que eso sea obstáculo para que el Ejecutivo pauté, al iniciarse el próximo año escolar, el procedimiento técnico que juzgue conveniente, a los fines de la renovación y perfeccionamiento de la docencia nacional, a lo que aspiramos también los padres. (El Universal. N° 13.283. Junio 9, 1946. p. 1)

AD, el PCV, el Colegio de Profesores, la FVM y la CTV realizan una concentración y un desfile en apoyo al Decreto:

Al grito de "¡muera COPEI! ¡abajo la reacción!" desembocaron ayer miles y miles de personas en el vasto cuadrilátero de la Plaza Urdaneta, convocados por la FVM, el Colegio de Profesores y la CTV para manifestar contra la amenaza derechista en apoyo al progresista Decreto 321. (El Nacional N° 1022. junio 10, 1946. p. 16).

Las consignas nos dice Juan Bautista Fuenmayor, eran:

*¡Muera la reacción! ¡abajo COPEI!
 ¡Mano fuerte contra el jesuitismo!
 ¡La Falange no hará en Venezuela lo que hizo en España!
 ¡Abajo los contragolpistas!
 ¡Igualdad pero económica! ¡Justicia, pero social!
 ¡3-2-1! ¡Ni un paso atrás!
 ¡Que el Gobierno no retroceda que nosotros no retrocederemos!
 (Fuenmayor, J. T IV.1980. p.p.373-377)*

Por la noche, el miércoles 12, el Presidente de la Junta de Gobierno, Rómulo Betancourt, se dirige a la Nación:

Ese Decreto está en vigencia. No ha sufrido modificación de ninguna clase. Y creemos sinceramente que de ocurrírse nos la disparatada idea de revocarlo, restableciéndose el sistema de exámenes y promoción de alumnos vigentes hasta su promulgación, lesionaríamos a todo el estudiantado. Porque todos los sectores del magisterio, trabajen en institutos oficiales o en institutos privados, están de acuerdo en que su articulado condensa un paso de avance indiscutible en la educación nacional. (El Universal. N° 13.287. Junio 12 1946, p.p. 1-9)

El 19 de Junio es modificado el Decreto 321. La Junta dicta el Decreto 344, que promueve para ese año a todos los que tengan diez puntos como nota mínima de rendimiento del año escolar. Abarca a los estudiantes de primaria, secundaria y normal.

*Considerando que las motivaciones del Decreto N° 344 son aplicables a todas las ramas de la educación (La Junta Revolucionaria de Gobierno) dicta lo siguiente:
Artículo 1°.- Se extiende al estudiantado de todas las ramas que comprende la Educación Nacional las disposiciones contenidas en el Decreto N° 344 referentes a los estudiantes de educación primaria, secundaria y normal. (Yépez, A., 1994., p77).*

El día 25 de Junio renuncia el ministro García Arocha y los directores del despacho Jesús González Cabrera y José Manuel Siso Martínez, Olinto Camacho, J.M. Escuraina Duque y Luís Solares Pérez, en protesta por la decisión de la Junta. García Arocha fue sustituido por Antonio Anzola Carrillo. El Universal titula: *Renuncia García Arocha y los Directores del M.E.N* y da la información detallada:

El encargado del Ministerio de Educación Humberto García Arocha y los Directores del Gabinete, Educación Secundaria, Cultura, Educación Primaria y Sección Administrativa... presentaron anoche su renuncia colectiva ante la Junta de Gobierno, después de una reunión de gabinete que duró diez hora y en la cual se discutió el memorandum presentado por los directores de planteles privados sobre el Decreto 321, aplazándose finalmente su resolución para una reunión posterior. La

renuncia obedeció a la estimación hecha por los nombrados de que el aplazamiento de la reunión sin llegar a conclusión definitiva implicada una negativa al apoyo que el encargado del MEN necesita en estos momentos por lo cual dejaban en libertad a la Junta de Gobierno para fijar el rumbo político que considere más conveniente ante las actuales circunstancias. (El Universal. N° 13.299. Junio 25, 1946. p. 3).

Ante esta situación, el país se dio cuenta de que la oposición al Gobierno no era tan débil como suponía Acción Democrática y algunos medios de comunicación hasta este momento, que se pudo visualizar que el Gobierno era vulnerable, y que la iglesia seguía manteniendo su poder de liderazgo y organización en algunos sectores de la sociedad.

4.- El Poder de la Iglesia se impone. Reforma del Decreto 321 y culminaron del conflicto.

El enfrentamiento que había sido iniciado por la política educacional del Estado, que había asumido el camino de un problema cívico religioso, generó la retracción del sector oficial. El Presidente de la Junta de Gobierno, ante la situación planteada, atribuyó toda la culpa de la formulación del Decreto Ley al Ministro de Educación Humberto García Arocha.

Es necesario tomar en cuenta que el Decreto Ley fue emitido en Miraflores, firmado por todos los ministros y el Presidente de la Junta Revolucionaria de Gobierno; sin embargo, éste último expresó como explicación para el pueblo venezolano, a raíz del conflicto ocasionado, que él no tenía conocimiento de lo que contenía el Decreto y que esto había sido una maquinación desleal de un grupo de funcionarios del Ministerio de Educación.

La Junta Revolucionaria de Gobierno estuvo al borde del colapso y de caer desbarrancada en el abismo con motivo del Decreto 321; fue presentado al Gabinete Ejecutivo por el Ministro de Educación como algo tan urgente que debía salir publicado en la Gaceta Oficial esa misma noche. Apenas tuvimos tiempo de hojearlo. Fueron el doctor Gózaló Barrios y el coronel Delgado Chalbaud los únicos en observar que en ese decreto se hacía una discriminación entre los institutos de educación pública y los privados, en perjuicio de estos últimos. La respuesta del Ministro: Si se le va a dar un caramelito a la docencia privada, ¿Por qué puede sentirse ofendida? (Papeles de Archivo 4.1987, p.56).

Como resultado de la posición del Presidente de la Junta de Gobierno y de la presión que se ejercía contra el Ministro de Educación Nacional, como responsable del Decreto y por ende del conflicto, este decidió renunciar junto con su directiva. Humberto García Arocha afirma categóricamente que:

Betancourt dice en sus memorias que yo me presenté al gabinete con un decreto que debía ser aprobado ese mismo día. Sin aviso, sin que nadie lo conociera. Miente – por ordenes del Presidente yo hice llegar copias a todos los Ministros... total que ese decreto se discutió durante dos horas en Gabinete. Me hicieron preguntas, las contesté y fue aprobado. (Angulo, A., 1981, p. 154).

Después de la renuncia del Ministro de Educación Nacional, Rómulo Betancourt designó con este cargo a Antonio Anzola Carrillo, y al Profesor Pedro Arnal, quienes eran funcionarios del Ministerio de Educación, para que elaboraran un documento que sustituyera el Decreto 321. Con la modificación de este decreto, el conflicto fue neutralizado durante casi un año. Este nuevo Decreto fue denominado 344 y popularmente conocido como “Operación Golilla,” puesto que todos los estudiantes eran aprobados con calificación de diez puntos, sin necesidad de presentar los exámenes finales en julio. A pesar de esta facilidad, el conflicto siguió latente. El Universal en su edición del 20 de junio de 1946 presenta el contenido del nuevo Decreto:

Decreto N° 344

Artículo 1°.- En el presente año escolar, los alumnos de 4° y 6° grados y de los cursos de educación secundaria y normal que hayan obtenido un promedio de calificación de diez o más puntos en los exámenes trimestrales, quedan promovidos a los grados o cursos inmediatos superiores aquellos que han cursado y se les dará por calificación el promedio de las calificaciones trimestrales en dicho periodo de estudios.

Artículo 2°.- Los alumnos que no hayan alcanzado diez puntos en el promedio de calificaciones trimestrales del presente año escolar rendirán examen en la segunda quincena de septiembre y tendrán por calificación definitiva la misma del examen.

Artículo 3°.- los alumnos repitientes gozarán de la promoción establecida en el artículo 1° y su calificación será la del último promedio de calificaciones trimestrales con que fueron inscritos para rendir examen parcial.

Artículo 4°.- Los Directores de Institutos pasaran al Consejo Técnico de Educación, a los efectos de expedición de comprobantes y de certificados y títulos oficiales, las nóminas de alumnos con especificación de los respectivos promedios de calificaciones trimestrales.

Artículo 5°.- El Ministerio de Educación Nacional dictará por Resolución las disposiciones complementarias indispensables para el cumplimiento del recién Decreto. (El Universal, N° 13294, junio 20, 1946, p. 21).

Ante la Derogación del 321 y la formulación del nuevo Decreto la Iglesia se expresó de la siguiente manera:

Tal fue a grandes rasgos el proceso de la contienda estudiantil del mes de junio, que terminó con una victoria contundente de los valientes muchachos de las escuelas privadas. Su éxito fue mérito de la intrepidez de los directivos juveniles, ajenos a todo partido político. Pero sería injusto callar lo que sirvieron para alentar el ánimo de los escolares manifestantes las brillantes campañas de prensa, junto a ello merece primera atención la actitud serena, constante y firme en su unidad granítica de la AVEC, que en los momentos críticos de lucha demostró el valor de la unión y la disciplina organizada. Así mismo la actitud decidida de importantes diarios capitalinos, tales como El Universal, La Esfera, El Heraldó que desde las primeras horas se pronunciaron por los fueros de la justicia. (SIC. N° 87, julio, 1946, p. p. 363-365).

Durante ese lapso de tranquilidad, el Gobierno quiso implementar medidas para conciliar la agitada tensión existente entre éste y la Iglesia. Tomó como resolución inicial, formar una comisión, cuyo fin fue redactar proposiciones que fuesen beneficiosas para ambas partes, en caso de que

posteriormente se implementase de nuevo el Decreto 321. *Esta comisión estaría compuesta por representantes del Gobierno y del sector religioso. (Levine, D., 1973, p.78).*

A pesar de que el gobierno buscó vías conciliatorias para limitar el conflicto, la Iglesia no coincidió con esa vía, ya que la AVEC no envió ningún representante a dicha comisión, puesto que ni la Iglesia ni el Gobierno facultaron a ningún delegado para buscar o negociar un acuerdo. Sumado a esto, el conflicto se agudizó al ser introducido un pliego de peticiones de la Federación Venezolana de Maestros a la Asamblea Nacional Constituyente, el cual fue rechazado por la AVEC. Este rechazo se debió al apoyo que le dio la FVM a la teoría del Estado docente y al Decreto 321.

Entre algunas peticiones de la FVM estaban: que la educación venezolana fuera función propia del Estado, el cual estaría en la obligación de crear el número de instituciones suficientes para que el pueblo adquiriera una cultura compatible con la vida democrática y que los venezolanos gozarían de la libertad de enseñanza dentro de las condiciones de orientación y organización que fijara la Ley. En consecuencia, podrían funcionar escuelas particulares, previa autorización gubernamental, en las que la educación estaría a cargo de personas con idoneidad comprobada por el Estado.

Debido a esas peticiones, la AVEC alegó que el monopolio de la educación por parte del Estado contrastaba con la libertad de enseñanza, y que de aprobarse la teoría del Estado docente, los colegios privados se verían en la obligación de solicitar permisos y aceptar todas las disposiciones educativas que el Estado estableciera.

Ante esta situación, Acción Democrática expresó que no se rendiría y, por tanto, no aceptaría las peticiones hechas por parte de la Iglesia. La AVEC, al considerar incontrolable el conflicto, decidió que fueran los obispos del país quienes actuaran como único ente mediador. Una de las acciones del episcopado nacional, fue el de una carta- mensaje a todas aquellas personas que se consideraran católicas, incitándolas a respaldar su posición.

Mientras la situación seguía agitada por el Decreto 321, los responsables de la Educación Católica centraban sus temores y esperanzas en la nueva Constitución Nacional que se estaba discutiendo.

El 4 de marzo de 1947 la AVEC, a nombre de los 175 colegios que la integraban, presentó un memorandum al Presidente de la Asamblea Nacional Constituyente en la que reclamaban que debía quedar establecido que el Estado garantizaba la plena libertad de enseñanza en todos los ciclos de la educación y que el Estado se esforzaría por mantener la armonía y compactación de todos los educadores, oficiales y privados, ya que todos por igual contribuyen a forjar la nacionalidad venezolana.

La polémica continuó con la discusión y aprobación (18 de octubre de 1948) de la Ley Orgánica de Educación. Según la AVEC, la nueva Ley, aunque no incorporaba el Decreto 321, dejaba abierta la posibilidad de que el Ministro de turno resurgiera el controvertido Decreto.

Al asumir la Presidencia Rómulo Gallegos, entre otras medidas, designó Ministro de Educación Nacional a Luis Beltrán Prieto Figueroa, quien procedió a promulgar nuevamente lo que la Iglesia más temía: el Decreto 321. Esta decisión desencadenó inmediatas protestas y

nuevamente huelgas a escala nacional, las cuales se mantuvieron durante poco tiempo, puesto que el conflicto se neutralizó al darse el Golpe de Estado que destituyó del poder.

Después de instaurarse la Junta Militar, la Iglesia aliada a ella, fue liberada de las presiones que había tenido durante el Gobierno anterior y expresó que ya no estaría sometida a un régimen hostil, sino más bien a un gobierno dispuesto a atender las necesidades de la educación religiosa.

Los jesuitas celebraron el derrocamiento de Gallegos y escribieron en Sic de Diciembre de 1948:

Ha empezado a brillar bajo la mirada providente de Dios el amanecer de este nuevo – de una nueva época – para nuestra patria venezolana. Fueron tres años de postradora gravedad. Pero son ya cosas del pasado. Anhelado presentido pero apareciendo siempre como demasiado distante, el final de este periodo doloroso se precipitó entre zozobras de incertidumbre y luces de aseguradora esperanza. Las esperanzas más sólidas parecían todas ir resquebrajándose ante la dura y fría realidad que día tras día palpaba, entristecida, la comunidad venezolana. Pero la fe no había desfallecido. Y en línea paralela con la actitud tesonera, prudente y mesurada de quienes por misión y por deber tenían que hacerle frente al caos que nos devoraba, había otra actividad más callada, pero de un valor positivo insoslayable: era la actividad de quienes sufrían, se sacrificaban y oraban incesantemente y esperaban firmes en su fe, que el Dios de nuestros padres, metería su mano providente y nos salvaría... Y Dios nos salvó. (SIC. N° 110, Diciembre 1948, p. 950)

La Iglesia Católica apoyó de inmediato a los nuevos gobernantes y logró que estos abolieran y reformaran todas las resoluciones políticas realizadas durante el trienio, especialmente las medidas educacionales por las cuales perdían cierto poder y status. No se puede negar que la educación católica recibiera con alivio y satisfacción el derrocamiento del gobierno de Rómulo Gallegos y que se sintiera identificada con el proyecto que los militares impusieron. No hay duda de que los conflictos con la educación católica contribuyeron notablemente a la pérdida de apoyo

social del gobierno que se había iniciado como una esperanza para algunos sectores de la sociedad tres años antes. Ello demostró que el Gobierno tenía poca capacidad de negociación con sectores importantes del país como la Iglesia Católica.

CONCLUSIÓN

La importancia de Acción Democrática en el proceso histórico-político venezolano desde 1936 a 1948 es una realidad innegable. Esa corriente emergente, surgida de los sucesos del 28, realiza su primer programa económico, político y social en 1931 (ARDI), y se organiza como partido político moderno con la aparición de Acción Democrática. Sin embargo, afirmar su importancia no aclara nada si no se concreta en qué consiste esa importancia y qué consecuencias derivan de ella. AD encarnó una alternativa democrática para el país, con una forma de organización política y un proyecto social capaz de recoger y afianzar los cambios económicos y sociales fundamentales que empezó a vivir el país. El mayor éxito político de AD fue identificarse como un partido del pueblo en los más diversos sectores de la sociedad venezolana.

Se vio como la educación fue considerada como uno de los sectores claves de este proceso de consolidación del sistema democrático que propugnaba. No hay duda de la importancia que se le asigna a la educación como factor clave en la difusión del proyecto, en la conversión de esas ideas en cultura nacional, y en el afianzamiento de la democracia como sistema político para la Venezuela moderna. También resulta bastante clara la correlación existente entre los objetivos de la educación plasmados en los textos legales de 1936 y 1948 y el proyecto político democrático.

Desde luego, no pretendemos afirmar que todo lo que se hizo en este corto periodo del Trienio Adecó en materia educativa estuvo signado por el éxito. La mejor muestra de ello fue el corto tiempo de duración del

Decreto- Ley N° 321, que fue promulgado por la Junta Revolucionaria de Gobierno con el propósito de mejorar las condiciones del magisterio y del profesorado de educación media y, además, para el mejoramiento de la calidad de la enseñanza, con un impacto a la Iglesia Católica y sectores afines a esta, con efectos políticos graves para el gobierno. No podemos negar que durante el Trienio se dio un fuerte impulso al desarrollo de la educación del país, especialmente de las escuelas primarias, dirigido a los sectores medios y populares.

A partir de la revisión hemerográfica, bibliográfica y documental mostramos que la Iglesia demostró cohesión, claridad de objetivos y liderazgo en los sectores afectos a ella: prelados, sacerdotes, colegios católicos, la AVEC, y la utilización de los medios de comunicación que a su servicio; dieron una demostración de lo que se puede hacer frente a los sectores emergentes con nuevas ideologías y vencerlo en corto plazo, es decir, la Iglesia demostró que aún seguía manteniendo el control y el poder en ciertos sectores de la sociedad venezolana, que se identificaban con esos principios conservadores desde la época colonial.

Por otra parte, el gobierno al claudicar exhibió lo que se desconocía: que era vulnerable, y el país se dio cuenta de que la oposición no era tan débil como pretendían hacerla ver el gobierno desde los medios, que la habían mostrado como el que realmente dominaba el terreno político.

A pesar del conflicto suscitado entre el Gobierno y la Iglesia Católica, no podemos negar que el Decreto representaba un avance para la historia de la educación del país al tomar en cuenta, por primera vez, el trabajo del estudiante en el curso del año y reducir el peso de los exámenes finales de los alumnos. Esta reforma educacional fue concebida

como una educación para las masas, en vez de una educación para los círculos cerrados que tradicionalmente habían tenido acceso a la educación formal, que en la base de la “Teoría del Estado Docente”, según la cual el Estado ofrece una organización del Magisterio, mejoramiento en la formación del profesor y el alumno, ampliación del sector que tiene acceso a la educación y la democratización del sistema educativo.

Esta doctrina contrastaba con la ideología que propugna la Iglesia Católica, esto es la educación para las elites, el monopolio para la formación de los sectores emergentes a través de los colegios privados católicos y la libertad de enseñanza, la cual establecía que la formación y titulación de maestros y profesores no fuera exclusiva del Estado, y que éste no tuviera en ningún ciclo de enseñanza el control de la educación. Además establecía que la educación religiosa (catecismo) estuviera incluida en el horario normal de clase, sin ningún tipo de control y supervisión. De esta manera, con la implementación de la Teoría del Estado Docente, la Iglesia perdía su poder por medio de la AVEC y de la congregación de los jesuitas, y el control de la formación docente por medio de las escuelas normales, que a su vez implicaría la destitución de los profesores sin título y extranjeros.

Junto a estas diferencias, se unía la situación provocada por la guerra europea, la cual marcó la vida del país. La Segunda Guerra Mundial incidió notablemente en la situación política del país: el contexto internacional hizo que la iglesia acrecentara el interés de frenar las tendencias izquierdistas y comunistas y Acción Democrática en esos momentos era señalado como un partido de izquierda y, además, se estimaba que la conexión entre AD y el comunismo era directa. El anticlericalismo de AD fue interpretado como ateísmo comunista; sobre el

uso de su fuerza popular como fuerza política y sus programas sociales eran algo novedoso y tipificado como comunista. Ante esto, le dieron poca atención al proclamado y mantenido policlasicismo y nacionalismo de AD, incompatible con las ideologías comunistas. En general aunque la Iglesia se hubiese percatado del nacionalismo y policlasismo de AD, hubiera defendido sus intereses con la misma vehemencia que lo hizo empleando otros calificativos y argumentaciones, con tal de hacerle oposición a la política educativa propiciada desde el gobierno.

De esta manera deducimos que las reformas emprendidas por el sector emergente pudieron lesionar los intereses de varios sectores estratégicos de la sociedad. Sin embargo, no observamos críticas concretas dirigidas a políticas específicas del gobierno. Ningún grupo de interés salvo la Iglesia y sectores relacionados con la educación privada, lo hizo. Las quejas de la oposición iban dirigidas principalmente a denunciar el carácter sectario del gobierno y la agresividad de los militantes del partido AD contra los otros sectores políticos.

Finalmente, concluimos que el conflicto educativo desarrollado a raíz del Decreto - Ley N° 321 fue producto de la falta de capacidad del gobierno para generar un consenso alrededor de la política educativa que se generaba durante el Trienio, la poca capacidad de negociación con sectores importantes del país como la Iglesia católica que, en un principio, le dieron al gobierno un voto de confianza y que llegan a su punto máximo cuando sus intereses se ven claramente afectadas por las medidas oficiales, especialmente sobre el tema de la educación privada y católica. El hecho de que el gobierno tuviera que retractarse del decreto y la renuncia del Ministro de Educación evidenció el poco control del Estado sobre esos sectores, de los que progresivamente se va distanciando y que

formaron parte clave para la desestabilización del Gobierno. La importancia y el fin de este estudio, es abrir una línea de investigación e incrementar el análisis de la historia de la educación en Venezuela, tema poco abordado por la historiografía nacional.

BIBLIOGRAFIA

Referencias Legales

- GACETA OFICIAL DE VENEZUELA: N° 20480. Caracas, 5 de Marzo de 1941.
- GACETA OFICIAL DE VENEZUELA: N° 21841. Caracas, 28 de Noviembre de 1945.
- GACETA DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA. “Diario de Debates de la Asamblea Nacional Constituyente”. Caracas, Febrero-Diciembre, 1947.

Referencias Bibliográficas

- ACCION DEMOCRATICA. Acción Democrática, doctrinas y Programas. 1era Ed, Caracas, Publicación de la Secretaria Nacional de Propaganda. 1962.
- ALVIAREZ, Rubén Darío. La Democracia Venezolana, Criatura Deforme. Caracas, Imprenta Universitaria de la Universidad Central de Venezuela, 1987.
- AVENDAÑO LUGO, José Ramón. El militarismo en Venezuela, La Dictadura en Venezuela. Caracas, Editorial Centauro, 1982.

- BAUTISTA ROJAS, Juan. Los Adecos. Caracas, Editorial Fuentes, 1973.
- BERROTA, Pedro. Rómulo Betancourt: los años de aprendizaje, 1908- 1948. Caracas, Ediciones Centauro, 1987.
- BETANCOURT, Rómulo. El 18 de Octubre: Génesis y realizaciones de una revolución democrática. Caracas, Seix Barral, 1979.
- BETANCOURT, Rómulo. Hombres y Villanos. Caracas, Grijalbo, 1987.
- BETANCOURT, Rómulo. Venezuela Política y Petróleo .3era edic. Bogotá, Editorial Senderos, 1969.
- BLANCO MUÑOZ, Agustín. Acción Democrática: memorias de una contradicción. Caracas, Cátedra "Pío Tamayo", 1989.
- BRUNI CELLI, Marco Tulio. AD y los Primeros Programas Políticos. Caracas, Centauro, 1980.
- BURGGRAAFF, Withfield. The Venezuelan armed forces in politics, 1935 -1959. Missouri, Press Columbia, 1972.

- BUSTAMANTE, Nora. Isaías Medina Angarita. Aspectos históricos de su Gobierno. Caracas, Fondo Editorial Lola de Fuenmayor, Universidad Santa María, 1985.
- CABALLERO, Manuel. Rómulo Betancourt, Político de Nación. Caracas, Fondo de Cultura Económica, 2004.
- CALDERA, Rafael. Una Aventura llamada COPEI. Discurso. Caracas, Publicaciones del Partido Social Cristiano COPEI, 1981.
- CÁRDENAS, José Rodolfo. COPEI en la Constituyente. Caracas, 1986.
- CASSIELLO, Juan. Iglesia y Estado en Argentina. Buenos Aires, Editorial Poblet. 1948.
- CARTAY R., Gehard. Política y Partidos Modernos en Venezuela. Caracas, Ediciones Centauro, 1983.
- CASTRO LEIVA, Luís. El dilema octubrista. (1945-1987). Caracas, Editorial Arte, 1988. (Colección Cuadernos Lagoven. Serie Cuatro Repúblicas.
- CATALA, José Agustín (Copilador). Los Partidos Políticos en Venezuela: Documentos para la historia de Acción Democrática

1936-1941. Caracas, Ediciones Centauro.1981. V. I.

- CHIOSSONE, Tulio. El Decenio Democrático Inconcluso. Caracas, Editorial Ex Libris, 1989.
- COLMENARES DÍAZ, Luís. El Espada y el Incensario: La Iglesia bajo Pérez Jiménez. Caracas, 1961.
- MARADEI, Constantino. Venezuela: su Iglesia y sus Gobiernos. Caracas, Trípode, 1978.
- CORDERO VELÁSQUEZ, Luís. Betancourt y la Conjura Militar del 45. Caracas, Lumevec, 1987.
- DE ROUX, Rodolfo Ramón. (Coord.) Historia General de la Iglesia en América Latina (Colombia y Venezuela). Salamanca, Ediciones Sígueme, 1981.
- DICCIONARIO DE HISTORIA DE VENEZUELA. 3 era ed. Caracas, Fundación Polar, 1997, 4 V.
- FERMÍN, Manuel. Momentos históricos de la Educación en Venezuela. Caracas, Editorial Romor, 1990.

- FERNÁNDEZ HERES, Rafael. Memoria de Cien Años: La Educación Venezolana 1830-1980. Caracas, Ediciones del Ministerio de Educación, 1981, T. V.
- ----- . Referencia para el estudio de las ideas educativas en Venezuela. Caracas, Academia Nacional de la Historia. 1988. (Col. Biblioteca de la Academia Nacional de la Historia - Serie Estudios, Ensayos y Monografías)
- FUENMAYOR, Juan Bautista. Historia de la Venezuela Política Contemporánea, 1899-1969. Caracas, Talleres Tipográficos de Miguel Ángel García e hijo, 1978.
- FUENMAYOR, Juan Bautista. Veinte años de política (1928-1948). Madrid, Editorial Mediterráneo, 1968.
- FUNDACIÓN JOHN BOULTON. Política y Economía en Venezuela. 1810-1976. Caracas, Fundación J. Boulton, 1976
- GALLEGOS ORTIZ, Rafael. La historia Política de Venezuela: De Cipriano Castro a Pérez Jiménez. Caracas, Fundación de Cultura Universitaria, 1960
- GONZÁLEZ, Fernán. Partidos Políticos y Poder Eclesiástico: Reseña Histórica 1810- 1930. Bogota, CINEP, 1977.

- Iglesia y Educación en Venezuela. Memorias III Jornadas de Historia y Religión. Caracas, Fundación Honrad Adenauer Stiftung. 2003.
- IZAGUIRRE, Pablo. Rafael Vega en Educadores Venezolanos. Caracas, Meneven, 1981
- LEVINE, Daniel H: Conflict and Political Change in Venezuela. Princenton, Universty Press, 1973.
- LÓPEZ ORIHUELA, Alcides: Venezuela Democrática: Política, Educación y Petróleo. Caracas, Espasande, 1985.
- LUQUE, Guillermo. De la Acción Católica al Partido COPEI 1933-1946 (El Proceso de Formación de la Democracia Cristiana en Venezuela). Caracas, Fondo Editorial de Humanidades y Educación, Universidad Central de Venezuela, 1986.
- MAGALLANES, M. Los Partidos Políticos en la Evolución Histórica Venezolana. Caracas, Ed, Mediterráneo, 1977.
- MEDINA ANGARITA, Isaías. Cuatros años de Democracia. Caracas, Pensamiento Vivo,1963.

- MENDOZA CASTILLO, Ciro Antonio. Ideas Educativas del Dr. Luís Beltrán Prieto Figueroa. Trabajo de ascenso de la Facultad de Humanidades y Educación ULA, 1983.
- MICHEO, Alberto. Proceso histórico de la Iglesia Venezolana. 2da Ed. Caracas, Centro Gumilla, 1983.
- MORÓN, Guillermo. Los Presidentes de Venezuela 1811 - 1994. Caracas, Planeta, 1993. (Col. Voces de la Historia).
- MÜLLER ROJAS, Alberto. Relaciones Peligrosas: Militares, Política y Estado. Caracas: Fondo Editorial Tropykos, Fondo Editorial APUCV/ IPP, Fundación Gual y España, 1992
- NEIRA, Enrique. ¿Cristianos-Marxistas? Algunos puntos de cuestionamiento. Caracas, Editorial Arte, 1977. (Col. Manoa, dirigida por José del Rey Fajardo y Hermann González Oropeza).
- Papeles de Archivo 4. Rómulo Betancourt: La verdadera historia de la Revolución de Octubre 1945. Caracas, Ediciones Centauro, 1987.
- Papeles de Archivo 5. Acción Democrática. Primeros años: oposición y poder, 1941 -1948. Caracas, Ediciones Centauro, 1987.

- Pensamiento Teológico en Venezuela IV: Siglo XX. N° 14. Caracas, Centro Gumilla, 1981.
- PEÑA, Alfredo. Conversaciones con Luís Beltrán Prieto Figueroa. Caracas, Editorial Ateneo de Caracas. 1978.
- PÉREZ, Ana Mercedes. La Verdad Inédita: Historia de la Revolución de Octubre. 3era Ed. Caracas, Ernesto Armitano Editor, 1975.
- PINO ITURRIETA, Elías. Venezuela Metida en Cintura: 1900-1945. Caracas, Edit. Arte Cuadernos Lagoven, 1988. (Col. Cuatro República).
- PORRAS, Baltazar. Los Obispos y los problemas de Venezuela. Caracas, Trípode, 1978.
- PLAN DE BARRANQUILLA. En: programas políticos venezolanos de la primera mitad del siglo XX. (Naudy Suárez, editor). Caracas, Universidad Católica Andrés BELLO, 1977.
- PRIETO FIGUEROA, Luís Beltrán. ¡Joven empínate! Caracas, Imprenta Universitaria, 1968.
- -----. De maestro a maestro. Caracas,

Publicación Federación venezolana de Maestros, 1965.

- -----. El Concepto de Líder, el maestro como líder. 5^{ta} edición. Caracas, Monte Ávila Editores, 1979.
- -----. El Estado y Educación en América. 3^{era} edición. Caracas, Monte Ávila Editores, 1980.
- -----. El humanismo democrático y la educación. Caracas, Editorial Las Novedades, 1959.
- -----. En esta hora. Caracas, Comité Directivo de Federación Venezolana de Maestros, 1961.
- -----. Los maestros, eunucos políticos (En defensa de la libertad del maestro). Caracas, Editorial Élite, 1938.
- -----. Maestros en América. Caracas, Ediciones de la Presidencia, 1986.
- -----. Principios de la educación o educación para el porvenir. Caracas, Monte Ávila, 1984.
- -----. Problemas de la Educación

Venezolana. Caracas, Imprenta Nacional, 1947.

- ----- . Psicología y canalización del instinto de lucha. Caracas, Monte Ávila Editores, 1980.
- ----- . Sufragio y Democracia. Caracas, Ediciones del Congreso de la Republica, 1971.
- RANGEL, Domingo Alberto. Los Andinos en el Poder. Balance de la historia contemporánea (1899-1945). Valencia (Venezuela). Vadell Hermanos, 1980
- RIVAS RIVAS, José: Historia Grafica de Venezuela. Caracas, Pensamiento Vivo, 1963.
- RODRÍGUEZ ITURBE, José. Iglesia y Estado en Venezuela (1824-1964). Caracas, Universidad Central de Venezuela- Facultad de Derecho, 1968.
- RODRÍGUEZ, Nacarid. (Compilador) Historia de la Educación Venezolana: Seis ensayos. Caracas, Universidad Central de Venezuela, 1996.

- RIVERO, Román. El Imperialismo Petrolero y la Revolución Venezolana. Caracas, Ruptura, 1975-1979.
- SÁNCHEZ ESPEJO, Carlos. El Patronato en Venezuela. Caracas, Pontificium Institutum internationale "Angelicum", 1953.
- SANIN. Los Adecos en el Poder. Caracas, Criterios, 1983.
- SANIN. Rómulo Betancourt cuenta su vida. Caracas, Vandell Hermanos Editores, 1984
- SILVA LUONGO, Luís. De Cipriano Castro a Carlos Andrés Pérez (1899- 1979).Caracas, Monte Ávila Editores, 2000.
- SOSA, Arturo. Pensamiento Educativo de Acción Democrática. Raíces e ideas básicas (1936-1948). 2da ed. Caracas, CERPE, 1984 (Col. Cuadernos CERPE, 4)
- STAMBOULLI, Andrés. Crisis Política. Venezuela 1945-1958. Caracas, Editorial Ateneo de Caracas, 1980.
- ----- . La Política Extraviada. Una Historia de Medina a Chávez. Caracas, Fundación para la Cultura Urbana. 2002.

- Un año en el poder. Caracas, Artes Graficas Atlántida. 1942.
- VALLENILLA LANZ, Laureano. Cesarismo Democrático. Caracas, Tipografía Cosmos, 1911.
- VELÁSQUEZ, RAMÓN J y otros. Betancourt en la Historia de Venezuela del siglo XX. 2da Edición, Caracas, Ediciones Centauro, 1980.
- VELÁSQUEZ, Ramón J. Venezuela Moderna Medio Siglo de Historia. Barcelona, Ariel, 1979.
- YÉPEZ CASTILLO, A. La Universidad Católica Andrés Bello en el marco Histórico - Educativo de los Jesuitas en Venezuela. Caracas, Universidad Católica Andrés Bello, 1994.
- SOSA, Arturo y LEGRAND, Eloi. Del Garibaldismo estudiantil a la izquierda criolla. Los orígenes marxistas de AD 1928-1935. Caracas, Centauro, 1981.
- QUINTERO, José Humberto. Cartas Pastorales. Caracas, Editorial Arte, 1972.
- ----- . El Convenio con la Santa Sede: Cartas

cruzadas entre S.E Cardenal José Humberto Quintero el presidente Rómulo Betancourt. 2da Edición, Caracas, Colegio de Ingenieros de Venezuela, 1977.

- VORTAZAR Roberto y CUERVO Augusto (compiladores) Congreso de 1824, Senado- Actas. Bogotá, Imprenta Nacional, 1931.

Referencias No Bibliográficas

- ANGULO Alfredo: Acción Democrática: Actuación Política 1941 -1948. Trabajo presentado para optar al título de Licenciado en Historia. Mérida, Universidad de Los Andes, Facultad de Humanidades y Educación. 1981.
- ANGULO Blanca y MUÑOZ Ana. La Educación en el Estado Mérida (1959- 1968). Aspecto cuantitativo. Tesis presentada para optar al Título de Licenciado en Historia. Mérida. Universidad de Los Andes, Facultad de Humanidades y Educación.1989.
- ARAQUE MONCADA Isabel. El Conflicto Educativo en Mérida en el trienio Adeco (1945- 1948). Tesis presentada para optar al título de Licenciado en Historia. Mérida Universidad de Los Andes, Facultad de Humanidades y Educación, 1994.
- MARTÍNEZ, Luís: La Junta Revolucionaria de Gobierno: Oct. 1945- Feb. 1948 (Consideraciones sobre la Legitimación del

Poder Político). Trabajo presentado como credencial de merito, para optar al grado de Magíster Scientiae en Ciencias Políticas. Mérida. Universidad de Los Andes, Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas. 1991.

Hemerografía

- El Docente Sistema de Valores (1830-1945). En: CERPE. N° 37. Caracas, 1993
- La Educación Católica en Venezuela (1889- 1986) En: CERPE. N° 25. Caracas, 1986.
- La Iglesia en los avatares del siglo XX venezolano. En: **Boletín CIHEV**, Año 8. N° 13, Caracas 1995.
- Sosa Arturo: Pensamiento Educativo de Acción Democrática: Raíces e Ideas Básicas (1936- 1948). En: **CERPE** 2 da ed, N° 4. Caracas, 1984.
- Venezuela en el Siglo XX. En: **Boletín CIHEV**, Año 9. N° 17. 1995.
- REVISTA SIC: Revista de Orientación Católica. 1945-1948:
- Coeducación. En: Revista SIC. Caracas, Año 8, N° 73, Tomo VIII. Marzo 1945, p. 130.
- Alfabetización. En: Revista SIC. Caracas, Año 8, N° 73, Tomo VIII.

Marzo 1945, p. 130.

- Un argumento irrefutable. En: SIC. Caracas, Año 8, N° 75, Tomo VIII. Mayo 1945, p. 235.
- El Primer Congreso Nacional de Educación. En: SIC. Caracas, Año 8, N° 78, Tomo VIII. Octubre 1945, p. 371.
- La AVEC: Una nueva esperanza educacional. En: SIC. Caracas, Año 8, N° 78, Tomo VIII. Octubre 1945, pp. 383-385.
- “Programa Educacional Renovado”. En: SIC. Caracas, Año 8, N° 79, Tomo VIII. Noviembre 1945, pp. 442-443.
- Semana de Educación Católica. En: SIC. Caracas, Año 8, N° 80, Tomo VIII. Diciembre 1945, pp. 482-483.
- ¿A Dónde Vamos? El Decreto 321 de la Junta de Gobierno sobre exámenes. En: SIC. Caracas, Año 9, N° 86, Tomo IX. Junio 1946, pp. 277-279.
- Con ocasión del Decreto 321. En: SIC. Caracas, Año 9, N° 86, Tomo IX. Junio 1946, pp. 290-291.

- El Decreto 321. En: SIC. Caracas, Año 9, N° 86, Tomo IX. Junio 1946, p. 303.
- La Gravedad extemporánea del Decreto 321. En: SIC. Caracas, Año 9, N° 87, Tomo IX. Julio 1946, pp. 263-365.
- Plaza, Carlos Guillermo. El Estado y la Educación. En: SIC. Caracas, Año 9, N° 88, Tomo IX. Octubre 1946, pp. 396-399.
- Aguirre Elorriaga, Manuel. Problemas neurálgicos de la constituyente: Relaciones de la Iglesia y el Estado. En: SIC. Caracas, Año 10, N° 91, Tomo X. Enero 1947, pp. 534-538.
- ¿Una constitución de papel? En: SIC. Caracas, Año 10, N° 92, Tomo X. Febrero 1947, pp. 581-582.
- Plaza, Carlos Guillermo. Problemas neurálgicos de la constituyentes: La Educación En: SIC. Caracas, Año 10, N° 92, Tomo X. Febrero 1947, pp. 583-585.
- La Iglesia en la Educación Venezolana En: SIC. Caracas, Año 10, N° 92, Tomo X. Febrero 1947, p. 586.
- Pliego de Peticiones de la Federación Venezolana de Maestros. En: SIC. Caracas, Año 10, N° 93, Tomo X. Marzo 1947, pp. 648-649-653.

- Memorando que presenta la AVEC a la ANC. En: SIC. Caracas, Año 10, N° 94, Tomo X. Abril 1947, pp. 686-688.
- Plaza, Carlos Guillermo. La AVEC ante el Artículo 53 de la Constitución. En: SIC. Caracas, Año 10, N° 96, Tomo X. Junio 1947, pp. 793-795.
- La Libertad de Enseñanza era Orgullo y Gloria de Venezuela. En: SIC. Caracas, Año 10, N° 96, Tomo X. Junio 1947, pp. 796-799.
- El más grave problema Nacional. En: SIC. Caracas, Año 10, N° 98, Tomo X. Octubre 1947, pp. 893-894.
- El Episcopado Nacional ante el problema Educativo En: SIC. Caracas, Año 10, N° 98, Tomo X. Octubre 1947, p. 902.
- La Carta Pastoral Colectiva. En: SIC. Caracas, Año 10, N° 99, Tomo X. Noviembre 1947, pp. 945-947.
- La Carta Pastoral Colectiva. En: SIC. Caracas, Año 10, N° 99, Tomo X. Noviembre 1947, pp. 945-947.
- La Carta Pastoral Colectiva. En: SIC. Caracas, Año 10, N° 99, Tomo X. Noviembre 1947, pp. 945-947.
- Una Nueva Ley de Educación. En: SIC. Caracas, Año 11, N° 103, Tomo XI. Marzo 1948, pp. 113-115.

- Ante la Futura Ley de Educación. En: SIC. Caracas, Año 11, N° 103, Tomo XI. Marzo 1948, p.126.
- Plaza, Carlos Guillermo. ¿Quién dirige la educación nacional? En: SIC. Caracas, Año 11, N° 104, Tomo XI. Abril 1948, pp. 178-179.
- Bases para una Ley de Educación presentado al Congreso Nacional por la AVEC. En: SIC. Caracas, Año 11, N° 105, Tomo XI. Mayo 1948, pp. 221-229.
- Bases para una Ley de Educación. En: SIC. Caracas, Año 11, N° 105, Tomo XI. Mayo 1948, pp. 230-231.
- Vida Nacional. En: SIC. Caracas, Año 11, N° 110, Tomo XI. Diciembre 1948, p.950.
- EL NACIONAL (DIARIO): Caracas, 1 de junio de 1946.
- -----Caracas, 2 de junio de 1946.
- -----Caracas, 3 de junio de 1946.
- -----Caracas, 4 de junio de 1946.
- -----Caracas, 5 de junio de 1946.

- -----Caracas, 6 de junio de 1946.
- -----Caracas, 7 de junio de 1946.
- -----Caracas, 8 de junio de 1946.
- -----Caracas, 10 de junio de 1946.
- -----Caracas, 12 de junio de 1946.
- -----Caracas, 13 de junio de 1946.
- -----Caracas, 15 de junio de 1946.
- -----Caracas, 19 de junio de 1946.
- -----Caracas, 21 de junio de 1946.
- -----Caracas, 22 de junio de 1946.
- -----Caracas, 23 de junio de 1946.

- EL PAIS (DIARIO): Caracas, 4 de junio de 1946.
- -----Caracas, 5 de junio de 1946.
- -----Caracas, 6 de junio de 1946.
- -----Caracas, 7 de junio de 1946.

- -----Caracas, 8 de junio de 1946.
- -----Caracas, 9 de junio de 1946.
- -----Caracas, 10 de junio de 1946.
- -----Caracas, 11 de junio de 1946.
- -----Caracas, 12 de junio de 1946.
- LA ESFERA (DIARIO) Caracas, 4 de junio de 1946.
- -----Caracas, 5 de junio de 1946.
- -----Caracas, 7 de junio de 1946.
- -----Caracas, 8 de junio de 1946.
- -----Caracas, 10 de junio de 1946.
- -----Caracas, 12 de junio de 1946.
- -----Caracas, 15 de junio de 1946.
- -----Caracas, 4 de junio de 1946.
- EL UNIVERSAL (DIARIO): Caracas, 1 de junio de 1946.
- -----Caracas, 2 de junio de 1946.

- -----Caracas, 3 de junio de 1946.
- -----Caracas, 4 de junio de 1946.
- -----Caracas, 5 de junio de 1946.
- -----Caracas, 7 de junio de 1946.
- -----Caracas, 8 de junio de 1946.
- -----Caracas, 9 de junio de 1946.
- -----Caracas, 10 de junio de 1946.
- -----Caracas, 11 de junio de 1946.
- -----Caracas, 12 de junio de 1946.
- -----Caracas, 15 de junio de 1946.
- ----- Caracas, 19de junio de 1946.
- ----- Caracas, 20 de junio de 1946.
- ----- Caracas, 22 de junio de 1946.
- ----- Caracas, 25 de junio de 1946.
- EL VIGILANTE (DIARIO): Mérida. N° 4589. Octubre 1947.

Anexos

Cronología de Prensa

- El Estudiantado de Colegios particulares se lanzó a la calle en son de Protesta Ayer. En: El Universal, Año XXXVIII, N° 13.275. (Junio 1, 1946), p. 10 (Contiene fotografía)
- La Asociación de la Juventud Venezolana en la manifestación estudiantil de ayer... En: El Universal, Año XXXVIII, N° 13.275 (Junio 1,) 1976), p. 10
- Miles de alumnos de colegios particular desfilaron en gran protesta ante el MEN. En: El Universal, Año XXXVIII, N° 13.276. (Junio, 2, 1946), p. 24
- El Colegio de profesores y la Federación de Maestros se solidarizan con el decreto 321. En: El Nacional Año III, N° 1.014 (Junio, 3 1946), p. 20
- El Decreto 321 no ha inventado un distinguo entre la educación oficial y la Privada...En: El País, Año III, N° 860. Caracas (Junio, 4 1946), pp. 1-2
- El Decreto sobre exámenes y la posición de los institutos privados según el MEN. En: El Universal, Año XXXVIII, N° 13.276 (Junio, 6 1946), p. 24
- Respuesta al Comunicado del MEN dan los estudiantes de los colegios particulares. En: El Universal. Año XXXVIII, N° 13.277 (Junio, 3 1946), pp. 1-13

- El Gobierno Revolucionario Sostendrá sin vacilaciones la Histórica determinación que ha adoptado, dice el MEN. En: El Universal, año XXXVIII, N° 13278 (Junio, 4 1946), pp. 1-2
- Manifestación estudiantil en respaldo del decreto 321 En: El País, Año III, N° 860 (junio 4, 1946), p. 2
- Memorando que los colegios privados inscritos en el M.E.N presentan al Gbno. En: El Universal, XXXVIII, N° 13.278 (Junio 4, 1946), p. 1
- ¡Felicitaciones Maestros!. La junta revolucionaria de gobierno decreto un magnífico régimen de examen. En: El País. Año III, N° 860. (Junio 4, 1946), p. 8
- Esquema del nuevo sistema de exámenes En: El País, Año III, N° 860 (Junio 4, 1946), p. 12.
- Modificación en los sistema de exámenes. En: El Universal, Año XXXVIII, N° 13.279. (Junio 5, 1946), p. 4
- En vías de solucionarse el problema estudiantil...En: El Nacional. Año III, N° 1.016 (junio 5, 1946), p. 20 (Contiene fotografía).
- Grupo de cincuenta estudiantes asalta a cuatro alumnos de liceos oficiales...En: El país. Año III, N° 860 (Junio 4, 1946), pp. 1-2
- Incidente entre estudiantes...En: El Nacional, Año III, N° 1.015 (Junio 4, 1946), p. 5 (Contiene fotografía).

- Los profesores de instituto privados discutieron... En: El Nacional, Año III, N° 1.015. (Junio 4, 1946), p. 15.
- El Gobierno mantendrá firme el decreto... En: El Nacional, Año III, N° 1.015 (Junio 4, 1946) (Contiene fotografía), p.15
- Partidos y Asociaciones ante el Decreto... En: El Universal, Año XXXVIII, N° 13.279. (junio 5, 1946), p.5
- Divididos en dos grandes bandos... En: El Universal, Año XXXVIII, N° 13280 (junio 6, 1946), p.11. (Contiene fotografía.)
- Manifestación estudiantil se llevó a cabo ayer a cabo en respaldo del decreto 321. En. El Universal, Año XXXVIII, N° 13280 (junio 6, 1946), p.20 (contiene fotografía)
- Al Grito acompasado de 3-2-1. En. El Nacional, Año III, N° 1017 (junio 6, 1946), p.1
- Convocatoria a los Padres que estén de acuerdo con el decreto 321. En: El Nacional, Año III, N° 1017 (junio 6, 1946), p.19
- Acuerdos de apoyo de varias asociaciones al decreto número 321 de la Junta. En: El Universal, Año XXXVIII, N° 13281. (junio 7, 1946), pp. 1-13
- Más de 6.000 estudiantes se manifestaron en apoyo al Decreto. En: El Nacional, Año III, N° 1017 (junio 6, 1946), p. 20

- Conmoción Estudiantil. En El universal, Año XXXVIII, N° 13281. (junio 7, 1946), pp. 4-9
- El decreto 321 En: El Nacional, Año III, N° 1018. (junio 7, 1946). pp. 1-8
- Ni un paso atrás. En: El Nacional, Año III, N° 1018. (junio 7, 1946), p. 15
- El gobierno no permitirá... En: El Nacional, Año III, N° 1018. (junio 7, 1946), p. 16
- La Nación se moviliza en respaldo del decreto 321... En: El País, Año III, N° 864 (Junio 8, 1946), p.11
- Damas de Caracas se dirigen a la Junta de Gobierno... En: El Universal, Año XXXVIII, N° 13282 (junio 8, 1946), p. 17
- El Centro de Estudiantes de Pedagogía fija su posición ante el decreto 321. En: El Universal, Año XXXVIII, N° 13282 (junio 8, 1946), p. 20
- Renunciaron... En: El Nacional, Año III, N° 1020. (junio 9, 1946), p.1 (contiene fotografía)
- El Gobierno Responsabilizará... En: El Nacional, Año III, N° 1020. (junio 9, 1946), p.20
- Exposición de padres de Familia pidiendo la modificación del

- Decreto... En: Universal, Año XXXVIII, N° 13283. (junio 9, 1946), p. 1
- Plaza, Carlos Guillermo: El desfile estudiantil del sábado 1° de junio. En: El Universal. Año XXXVIII, N° 13283 (junio 9, 1946), p. 4.
 - Masivo apoyo estudiantil en Aragua al democrático decreto... En: El Nacional, Año III, N° 1020 (junio 9, 1946), p.9 (contiene fotografía)
 - Hoy grandiosa manifestación de respaldo al Gobierno Revolucionario. En: El País, Año III, N° 866. (junio 10, 1946), p.12.
 - Policías y estudiantes de los Colegios Oficiales atacaron a manifestantes ayer... En: El Universal. Año XXXVIII, N° 13283. (junio 9, 1946), p.24.
 - El Decreto 321, nuevo campo de Agramante. En: El Universal, Año XXXVIII, N° 13284 (junio 10, 1946), p.4
 - Respaldo al Gobierno... En: El País. Año III, N° 868 (junio 12, 1946), p.8
 - El Liceo libertador. En: El Nacional, Año III, N° 1023. (junio12, 1946), p. 9
 - Los Jesuitas... En: El Nacional, Año III, N° 1024. (junio 13, 1946), p.10
 - El Decreto 321 esta en vigencia... En: El Universal, Año XXXVIII, N°

13287. (junio 13, 1946), pp.1-9

- El Dr. García Arocha Discrepa del criterio oficial... En: El Universal, Año XXXVIII, N° 13288. ((junio 14, 1946), pp.1-7
- El Gobierno Cambió... En: El Nacional, Año III, N° 1025. (junio 14, 1946), p.4
- Lamentable error del M.E.N. En: El Universal, Año XXXVIII, N° 13288. (junio 14, 1948), p. 4
- Consigna. En: El Nacional, Año III, N° 1027. (junio 16, 1946), p. 4
- García Arocha Sale del MEN. En: El Nacional, Año III, N° 1027. (junio 16, 1946), p. 19.
- La inconsecuencia del MEN. En: El Universal, Año XXXVIII, N° 13290. (junio 16, 1946), p4
- González Cabrera, Jesús: Mantener intacto el 321 será un triunfo de la Revolucion. En: El Nacional, Año III, N° 1030. (junio 19, 1946), p.4
- Fue modificado favorablemente el decreto 321... En: El Universal, Año XXXVIII, N° 13294. (junio 20, 1946), p.1
- Manifiestan gratitud... En: El Universal, Año XXXVIII, N° 13295. (junio 21, 1946), p1

- Jubilo en Carabobo por modificación del Decreto 321. En: El Universal, Año XXXVIII, N° 13295. (junio 21, 1946), p.1
- Sobre los falsos datos estadísticos del Padre Plaza. En: El Universal, Año XXXVIII, N° 13295 (junio 21, 1946), p. 4.
- Contestación del Padre Plaza. En: El Universal, Año XXXVIII, N° 13296. (junio 22, 1946), p. 4
- El Decreto 344. En: El Nacional, Año III, N° 1033. (junio 22, 1946), p. 4
- El Decreto 344 consagra una política de halagos y complacencias. En: El Nacional, Año III, N° 1034. (junio23, 1946), p. 4
- El 344: Un absurdo injustificable. En: El Nacional, Año III, N° 1035. (junio 24, 1946), P. 4.